Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Contables
Unidad de Posgrado

Nivel de conocimiento del Régimen Único Simplificado y su influencia en el cumplimiento tributario de personas naturales del centro comercial Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla, 2021 – 2022

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario

AUTOR

Ana Cecilia RAMÍREZ BRONCANO

ASESOR

Dr. Victor Dante ATAUPILLCO VERA

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Ramírez, A. (2023). *Nivel de conocimiento del Régimen Único Simplificado y su influencia en el cumplimiento tributario de personas naturales del centro comercial Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla, 2021 – 2022*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Ana Cecilia Ramírez Broncano
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46355599
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-9325-0139
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Victor Dante Ataupillco Vera
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06274261
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4870-8991
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Bernardo Javier Sánchez Barraza
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09594228
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Angel Marco Chávez Gonzales
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29703256
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Luis Fernando Blanco Ayala
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	32731346
Miembro del jurado 3	

Nombres y apellidos	Patricia Padilla Vento
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09402744
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.2.3.1. Código Tributario D.2.3.4 Impuestos directos e indirectos
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Provincia Constitucional del Callao Distrito: Ventanilla Manzana C Lote 11 Calle: Ex Zona Comercial Se requieren coordenadas, no colocar enlaces. Puedes obtener las **coordenadas GD** de sitios como https://www.google.com.pe/maps/ https://www.coordenadas-gps.com/ https://www.mapsdirections.info/
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DEL

GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓNEN POLÍTICA Y SISTEMA TRIBUTARIO

N°023-VDIP-DUPG-FCC/2023

En la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, bajo la Presidencia del Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza; con la asistencia de los Miembros del Jurado: Mag. Angel Marco Chávez Gonzales, Dr. Victor Dante Ataupillco Vera, Dra. Patricia Padilla Vento y el Mag. Luis Fernando Blanco Ayala; la candidata al Grado Académico de **Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario**, la **Bach. Ana Cecilia Ramírez Broncano**, procedió a realizar la exposición y defensa pública de su Tesis titulada: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES DEL CENTRO COMERCIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE VENTANILLA, 2021-2022"**, requisito principal para optar el Grado Académico de Magíster en **Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario**.

Concluida la exposición se procedió a la evaluación correspondiente, habiendo obtenido la siguiente calificación:

DE 16 Bueno

La Ceremonia de Sustentación concluyó a horas: 10:22 a.m.

Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza
Presidente

Mag. Angel Marco Chávez Gonzales
Miembro

Dr. Victor Dante Ataupillco Vera
Asesor - Miembro

Dra. Patricia Padilla Vento
Miembro

Mag. Luis Fernando Blanco Ayala
Miembro

Vista la presente Acta, el Jurado de Sustentación de Tesis dan fe del acto público y propone que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgue a la **Bach. Ana Cecilia Ramírez Broncano**, el Grado Académico de Magíster en **Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario**.

Ciudad Universitaria, 25 de noviembre de 2023

Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza
Director de la Unidad de Posgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Víctor Dante Ataupillco Vera en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen N° 000478-2023-UPG-VDIP-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título **"NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES DEL CENTRO COMERCIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE VENTANILLA, 2021-2022"**, presentado por la Bachiller **ANA CECILIA RAMÍREZ BRONCANO**, para optar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 16% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 06274261

Nombres y apellidos del asesor: Víctor Dante Ataupillco Vera



Dedicatoria

Principalmente a Dios, que con su fuerza espiritual me ayuda a seguir adelante, a sacar energías de donde sea para continuar. A mis padres, mi novio y mis hermanos que son mi fuerza y motivo, siempre me han apoyado brindándome sus buenas vibras, y confortándome con sus palabras para seguir, porque en el camino siempre se presentan inconvenientes. Gracias a Dios y a ellos he sabido salir adelante.

AGRADECIMIENTO

A nuestro divino Señor Dios, y a mis docentes de la UNMSM, de la facultad de Ciencias Contables, por la paciencia y dedicación durante el proceso de la maestría; por sus sabias enseñanzas, por las que estaré siempre agradecida.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 10
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 14
1.1. Situación problemática 14
1.2. Formulación del problema 18
1.2.1. Problema general 18
1.2.2. Problemas específicos 18
1.3. Justificación teórica 18
1.4. Justificación práctica 20
1.5. Objetivos de la investigación 21
1.5.1. Objetivo general 21
1.5.2. Objetivos específicos 21
1.6. Hipótesis de la investigación 22
1.6.1. Hipótesis general 22
1.6.2. Hipótesis específicas 22
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO 23
2.1. Aspectos epistemológicos de la investigación 23
2.2. Antecedentes de la investigación 26
2.2.1. Antecedentes internacionales 26
2.2.2. Antecedentes nacionales 31
2.3. Bases teóricas 35
2.3.1. Teoría del nivel de conocimiento en el Régimen Único Simplificado 35
2.3.2. Nivel de conocimiento en el Régimen Único Simplificado 35
2.3.2.1. Cultura tributaria. 40
2.3.2.2. Conciencia tributaria. 41
2.3.2.3. Obligaciones tributarias. 42
2.3.3. Teoría del cumplimiento tributario 43
2.3.4. Cumplimiento tributario 44
2.3.4.1. Compromiso tributario. 44

2.3.4.2. Presión tributaria. 46
2.3.4.3. Actitud ante la norma. 47
2.4. Definición de términos 49
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA 53
3.1. Tipo y diseño de la investigación 53
3.2. Población y muestra 54
3.3.1. Población 54
3.3.2. Muestra 54
3.3.3. Tamaño de la muestra 55
3.3. Instrumentos de recolección de datos 55
3.4. Operacionalización de variables 56
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 58
4.1. Análisis, interpretación y presentación de resultados 58
4.1.1. Análisis descriptivo 61
4.2. Prueba de normalidad de las puntuaciones (calificaciones) de las variables 62
4.3. Discusión de los resultados 63
CONCLUSIONES 68
RECOMENDACIONES 71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 74
ANEXOS 81
Anexo A. Matriz de consistencia 81
Anexo B. Instrumento de recolección de datos 83
Anexo C. Base de datos 87

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Categorías del RUS 37
Tabla 2 Ingreso Anual Recaudado del año 2015 al 2019 38
Tabla 3 Código de Ubicación Geográfica (Ubigeo) según SUNAT 38
Tabla 4 Cantidad de contribuyentes del distrito de Ventanilla del RUS 38
Tabla 5 Población censada y tasa de crecimiento promedio anual 1993,2007 y 2017 del distrito de Ventanilla 39
Tabla 6 Análisis de la influencia del Conocimiento del Régimen Único Simplificado en el Cumplimiento tributario 58
Tabla 7 Análisis de la influencia de la Cultura tributaria en el Cumplimiento tributario 58
Tabla 8 Análisis de la influencia de la Conciencia tributaria en el Cumplimiento tributario 59
Tabla 9 Análisis de la influencia de las Obligaciones tributarias en el Cumplimiento tributario 60
Tabla 10 Nivel de conocimiento del Régimen Único Simplificado 60
Tabla 11 Percepción del Cumplimiento tributario 60
Tabla 12 Nivel de las dimensiones del conocimiento del Régimen Único Simplificado 61
Tabla 13 Nivel de las dimensiones del Cumplimiento tributario 62
Tabla 14 Prueba de normalidad 62
Tabla 15 Matriz de consistencia 81

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Nivel de las dimensiones del conocimiento del Régimen Único Simplificado 61
Figura 2 Nivel de las dimensiones del Cumplimiento tributario 62
Figura 3 Base de datos 87

RESUMEN

El trabajo de investigación cuenta como objetivo general: Analizar la influencia del Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros. Material y Métodos: El tipo de Investigación es aplicada, el nivel es descriptivo – explicativa, su enfoque es cuantitativo, su tipo de investigación según la manipulación de variables es no experimental. El instrumento que se utilizó son las encuesta para ambas variables. La población está constituida por comerciantes cuyo tamaño de muestra es 30 contribuyentes, elegidos con conocimiento de causa. Los datos fueron recolectados haciendo uso de las escalas de Likert, los cuales han sido sometidos a pruebas de validez y confiabilidad correspondientes. Resultados: El modelo de regresión muestra que por cada unidad se eleva el conocimiento del RUS, el cumplimiento tributario aumenta en 0.85 puntos, también los estudios de varianza (ANOVA) cuenta con un p-valor de .000 menor que .01, por lo mismo que el modelo adverso es el correcto para los datos almacenados, por lo tanto se analizó que el nivel de conocimiento del RUS influye significativamente y de manera positiva en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales, conforme al coeficiente de Pearson (.892) presenta una correlación positiva alta entre las variables, así mismo tienen un 79.5%, de los cambios en el cumplimiento tributario según los resultados se muestra en la tabla 6. Es decir que las Personas Naturales cuentan con el conocimiento de su Régimen por lo mismo que cuentan con un asesor experto en la materia que les lleva la asesoría correctamente.

Palabras claves: Nivel de Conocimiento, Cumplimiento Tributario, Personas Naturales.

ABSTRACT

The research work counts as a general objective: Analyze the influence of the Level of Knowledge of the Single Simplified Regime on the Tax Compliance of Natural Persons of the Señor de los Milagros Shopping Center. Material and Methods: The type of Research is applied, the level is descriptive - explanatory, its approach is quantitative, its type of research according to the manipulation of variables is non-experimental. The instrument used is the survey for both variables. The population is made up of merchants whose sample size is 30 taxpayers, chosen with knowledge of the facts. The data was collected using Likert scales, which have been subjected to corresponding validity and reliability tests. Results: The regression model shows that for each unit the knowledge of the RUS increases, tax compliance increases by 0.85 points, also the variance studies (ANOVA) have a p-value of .000 less than .01, therefore same as the adverse model is correct for the stored data, therefore it was analyzed that the level of knowledge of the RUS significantly and positively influences the tax compliance of Natural Persons, according to the Pearson coefficient (.892) presents a high positive correlation between the variables, likewise they have 79.5% of the changes in tax compliance according to the results is shown in table 6. In other words, Natural Persons have knowledge of their Regime for the same reason that they have an expert adviser in the matter who gives them advice correctly.

Keywords: Level of Knowledge, Tax Compliance, Natural Persons.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere al Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado y el Cumplimiento Tributario, por consiguiente, el nivel de conocimiento se define como el progreso en la producción del saber y representan un aumento en la complejidad con que se expone o comprende la realidad.

La categoría principal del nivel de conocimiento es el nivel instrumental de la investigación o preparación inicial, de las informaciones acerca de un propósito de prácticas o investigaciones, dado que utiliza elementos racionales para llegar a la información (González, 2013). Es la principal categoría visto que con este nivel el individuo inicia su etapa de aprendizaje y conexión con la información relacionada según el estudio con la finalidad de llegar a la información requerida.

Con respecto al RUS, es un régimen tributario originado para aquellos comerciantes inscritos en Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) como personas naturales, que efectúan ventas de mercaderías o servicios, de acuerdo con el límite permitido en el RUS, y realizan un pago fijo mensual en base a sus compras y/o ventas. (SUNAT, 2020b).

En cuanto al cumplimiento tributario se encuentra enlazado con la ética fiscal determinado y designado por la flexibilidad del fraude anotado con la magnitud de los principios y por los estímulos internos de la persona, lo cual tiene como efecto las faltas de las Administraciones Tributarias, las cuales presentan elevados discernimientos de conflictos, así como la suspicacia en el aumento de dichas sanciones, que no cuentan con conexión y el tamaño suficiente de las infracciones de las obligaciones tributarias (Solorzano, 2011).

Para analizar el nivel de conocimiento del Régimen Único Simplificado de las personas naturales es necesario de mencionar las categorías que aplican, que vienen hacer los siguientes Niveles: Instrumental, Técnico, Metodológico, Teórico, epistemológico, gnoseológico, y filosófico, estos niveles de conocimientos esquematizan las categorías de conceptualización que alcanza el ser humano cuando establece en sujeto intelectual. En cada uno de estos niveles simboliza progresos cuantitativos que instruyen y perciben la situación en forma científica, en el momento que es planeada de modo riguroso, y metódico (González, 2013).

Con el objeto de analizar la problemática del cumplimiento tributario es preciso indicar sus características que son establecidos por la ley, son obligatorios, coactivos, exigibles, su incumplimiento es sancionable, son ordinarios percibiendo con regularidad, son contributivos, favorecen a financiar las actividades del Estados dando soporte a las políticas económicas. Si bien es cierto el cumplimiento tributario cumple un papel esencial y fundamental en la recaudación fiscal, dado que es el soporte, apoyo, sustento para el estado con la finalidad de financiar los recursos humanitarios.

En la investigación de esta problemática social se efectuó el interés de comprender el análisis del Nivel de Conocimiento y su influencia en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros ubicados en el Distrito de Ventanilla, por qué la recaudación que muestra en el último reporte de SUNAT de las Estadísticas y Estudios realizados del año 2015 al 2019 son bajas, y no coincide el importe recaudado con la cantidad de contribuyentes acogidos al RUS, en el Distrito de Ventanilla, para ello se consideró hacer el estudio con los contribuyentes del Centro Comercial Seños de los Milagros.

Esto permitió analizar su Nivel de Conocimiento en el RUS, su cumplimiento tributario, si los contribuyentes cuentan con el conocimiento necesario con respecto a su régimen, como se encuentra su cultura tributaria, y conciencia tributaria, si tienen con un asesor experto en la materia que sea su guía tributaria; si cuentan con la actitud y la voluntad de colaborar con la recaudación fiscal, para beneficio de la ciudadanía, a pesar de los problemas políticos que varios de los comerciantes hacen mención cuando se les consulta con respecto al cumplimiento tributario.

Otro punto es que en la actualidad se ha visto casos donde los contribuyentes no cuentan con el adecuado nivel de conocimiento del RUS y su cumplimiento tributario es bajo, dado que la gran mayoría se abstiene de colaborar con el Estado por muchas razones, por falta de intención, falta de asesoramiento y capacitación adecuada, por desmotivación fiscal, o por los problemas políticos que ocurren actualmente, es por todo ello que su interés viene hacer social, dado que afecta a la recaudación fiscal.

En el ámbito profesional, como contadora, y futura tributaria, el interés versó es conocer el estado del nivel de conocimiento, cumplimiento tributario, la cultura tributaria, conciencia tributaria, compromiso tributario, presión tributaria y como es la actitud en la norma en las personas naturales frente a las obligaciones tributarias correspondientes.

En el marco de la teoría sociológica urbana, la presente investigación se realizará con una cantidad de encuestas a 30 personas naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla.

El objetivo general es Analizar la influencia del Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales, si para estos casos las personas naturales cuentan con el conocimiento de su Régimen, o si cuentan con un asesor experto en la materia que les lleva la asesoría contable y tributaria, o en otros casos si ellos mismos realizan el pago por la plataforma de la SUNAT.

Identificar la influencia en la Cultura Tributaria del Cumplimiento Tributario de Personas Naturales; conforme a la cultura tributaria si tienen principios, entendimiento y comportamiento simultáneos con relación a los tributos y el acatamiento en las leyes que presiden y llevan a la realización intacta y facultativa de los requerimientos tributarios.

Definir la influencia de la Conciencia Tributaria en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales, si se encuentran motivados y tienen la intención de cumplir con sus impuestos, mostrando actitudes positivas, y elementos coactivos que originan la voluntad de contribuir a la recaudación fiscal.

Demostrar la influencia de las Obligaciones Tributarias en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales, si en cuanto al cumplimiento tributario las personas naturales cuentan con un vínculo de ética fiscal establecida por la permisividad en los fraudes anotado en sus magnitudes de sus convicciones y deseos que los conlleva a realizar correctamente con sus obligaciones fiscales.

En el capítulo I: Se realiza el planteamiento, siendo el Problema General ¿De qué manera el Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado influye en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022? Los problemas específicos son: 1. ¿De qué manera la Cultura Tributaria influye en el cumplimiento tributario de Personas Naturales?; 2. ¿De qué manera la Conciencia Tributaria influye en el cumplimiento tributario de Personas Naturales?, 3. ¿De qué manera las Obligaciones Tributarias influye en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales?

En el capítulo II: Veremos el Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado, y su influencia con el cumplimiento tributario. La triada conceptual del nivel de conocimiento, Régimen Único Simplificado y cumplimiento tributario nos permite analizar la dinámica social en las personas naturales en el marco de conflicto vinculado con el Estado por lo mismo que interactúa con la recaudación fiscal. Así mismo se mostrará sus aspectos epistemológicos, así como su origen, evolución, desarrollo y consolidación. Así mismo, se presentarán los antecedentes que hagan referencia a la investigación, además se presentará sus bases teóricas y del mismo modo sus definiciones de términos que es necesario para el entendimiento de las teorías a presentarse.

En capitulo III: Se presentará su operacionalización de las dos variables que es 1. Nivel de conocimiento del Régimen Único Simplificado y 2. Cumplimiento tributario, se presentará su tipo y diseño de investigación, la población, muestra y los instrumentos recolectados que vienen hacer las encuestas a las 30 personas naturales.

En capitulo IV: Se hará referencia a las encuestas a las personas naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros, y se mostrará resultados estadísticos de objetivo general y los objetivos específicos, las dos variables nivel de conocimiento en el RUS y el cumplimiento tributario, así mismo se mostrará la prueba de normalidad de las puntuaciones de las variables, lo cual se va a utilizar el coeficiente de Pearson y la regresión lineal.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

Los países financian los gastos públicos con elevados porcentajes con sus ingresos resultantes de la recaudación fiscal, por lo cual no han podido progresar conforme a la disposición de su posibilidad, en aquellos contribuyentes afectos al Régimen Único Simplificado, que vienen hacer dóciles incumpliendo sus deberes tributarias, más cuando son pequeños negocios, debido a que se convierten en un inconveniente que causa la baja recaudación de las entradas fiscales, que utilizan para respaldar diversos movimientos que efectúa el Estado para beneficio de las comunidades que son utilizados para obras públicas, servicios públicos como por ejemplo la salud, la educación , mejoramiento de construcciones en las carreteras dañadas, etc.

Los sistemas tributarios de América Latina han manejado un papel preocupante e inclusive desfavorables, para sus propios Estados, dado que existen diseños tributarios transversales de los ingresos de los ciudadanos, beneficios financieros, una magnitud de esquivar las obligaciones tributarias, considerando que los individuos con mejor estabilidad económica es decir los que producen mayor ingreso patrimonial, no están siendo observados conforme a su magnitud de ingresos, con mayor capital y riquezas. Además, los procedimientos tributarios reposan vigorosamente en los mecanismos transversales de la obligación en los consumos, con lo que frecuentan contener efectos contraproducente y débil antes los individuos (Jiménez, 2017).

Por consiguiente, el progresivo nivel de informalidad de los mercados, sobre todo en el ámbito laboral del emprendimiento (comerciantes ambulantes), apariencia actual en la generalidad de los países de la región, no logra dejar de ser una inquietud global, dado que tiene varios problemas aún no resueltos, tanto en las normas como para la gestión del sistema tributario (Centrálogo y Gómez, 2006).

Existe un comportamiento social perjudicial al instante de tributar, mostrándose en cualidades de contradecir, rechazar, disimular, y eludir, o dicho de otra manera de incumplir con la legislación tributaria. Dichas cualidades se manifiestan, agraviando la labor que realiza la administración pública, por la inexactitud de claridad y eficacia en el mando de los recursos, así como por la situación política que se presenta a nivel mundial.

Este régimen que se creó para todos los comerciantes que tienen pequeños negocios, por lo que les permite cancelar cuotas mensuales mínimas que son fijas, en base a sus ingresos y compras. En este régimen se encuentran dirigidos a las personas naturales inscritos con negocio efectuando ingresos por mercaderías o servicios con los consumidos finales y que no son sujetos al crédito fiscal, más aún que limita de manera importante el gasto deducible para efectos del impuesto a la renta. Además, se adiciona que también pueden acogerse en el RUS aquellas personas que formalizan un oficio.

En el RUS se permite las emisiones de tickets de máquinas registrados y boletas de ventas que son considerados como comprobante de pago. Frente al RUC se encuentra vetado las emisiones de facturas y otro comprobante que no presten al crédito fiscal y saldo a favor del contribuyente, presenta limitaciones con relación a los ingresos y compras mensuales, así como anuales, y como también no pueden desenvolverse en otras actividades que no están permitidas en este Régimen (SUNAT, 2020b).

De este modo dando los conceptos básicos del Nivel del Conocimiento del RUS es importante aplicarlo en los contribuyentes que se encuentren acogidos a este Régimen, por ello es necesario identificar definir y demostrar cuanto es su Nivel de Conocimiento conforme a su régimen , y así mismo si cumplen con sus obligaciones tributarias o evaden directamente sus impuestos, dado que se ha presentado casos lo cual la gran mayoría de contribuyentes reconoce no estar de acuerdo con la recaudación fiscal, por lo mismos inconvenientes que se presentan en el nivel Político , en vista que existe mucha desconfianza del ciudadano hacia el poder del Estado, aunque ello no es justificable para evadir sus responsabilidades tributarias.

Sin embargo, una de las principales problemáticas en este régimen es la escasez de conocimiento y comprensión adecuada de la obligación y beneficios que implica. Muchos contribuyentes pueden no estar al tanto de las condiciones y requisitos para acogerse al RUS, así como de las obligaciones formales y el cálculo correcto de los impuestos a pagar. Esto puede llevar a errores en la presentación de las declaraciones y pagos tributarios, generando incumplimiento y posibles sanciones por parte de la administración tributaria, o también se presenta casos que por parte del contribuyente lo estén haciendo de forma ocasional es decir a propósito.

Otro problema relacionado es la falta de asesoramiento y capacitación adecuada por parte de las autoridades tributarias hacia los contribuyentes que pertenecen al RUS. Puede

haber una carencia de información clara y accesible sobre los procedimientos, plazos y requisitos necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias. Esto dificulta el cumplimiento voluntario y puede llevar a situaciones de evasión involuntaria debido a la confusión o desconocimiento de los procedimientos tributarios.

En tal sentido, el nivel de conocimiento del RUS puede tener una influencia negativa en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales. El RUS es un régimen tributario especial diseñado para facilitar la declaración y el pago de impuestos de los pequeños contribuyentes, principalmente dirigido a Personas Naturales que realizan actividades de comercio, servicios o producción en pequeña escala, al hacer mención que puede tener una influencia negativa es por la baja recaudación que presenta para el Estado.

El Centro Comercial Señor de los Milagros se encuentra ubicado en la Ex – Zona Comercial del Distrito de Ventanilla fundada el 28 de octubre de 1993, que cuenta con 448 comerciantes los cuales no todos los comerciantes se encuentran acogidos al RUS, o no están inscritos con un RUC, tomando en cuenta que el mismo Centro Comercial, no lo solicita como requisito. Este Centro Comercial, radica en el Distrito de Ventanilla con más de 25 años, y a pesar de los años se presenta una informalidad frecuente, tales contribuyentes se localiza instituidos y establecidos de forma informal; con lo cual, aunque se muestra contradictorio a las funciones de la Administración Tributaria, ellos mismos, no se han mostrado involucrado al 100% en enderezar dichos inconvenientes, y ello se debe a que no toman el necesario interés a los pequeños comerciantes.

De este modo el problema radica que en el Centro Comercial Señor de los Milagros, no generan medidas en cuanto a la formalidad, más que todo en aquellos comerciantes que solo prevalecen formar un negocio sin contar con una base de los conocimientos tributarios, y además en otros aquellos contribuyentes acogidos al RUS, que conociendo de las facilidades que se otorga en el RUS , optan por no obtener esas facilidades, otro detalle a mencionar es que cuando superan el límite de sus ventas o compras, ocultan información al fisco, y no muestran sus ingresos reales obteniendo como consecuencia que la Administración Tributaria recaude menores impuestos en lo que correctamente correspondería percibir.

Ello radica, las veces que los mismos clientes que adquieren algún producto, no siempre les emiten sus respectivas boletas de ventas, para tal caso es el cliente quien solicita dicho comprobante, con lo que algunos contribuyentes no cuentan, por consiguiente, se ha visto casos

que el mismo Centro Comercial no prioriza la formalidad de sus inquilinos, lo que más les interesa es que cumplan con sus obligaciones de pago del mismo Centro Comercial.

De otra parte, existe un régimen llamado “Categoría Especial del Nuevo RUS”, que está desarrollado a los contribuyentes con adquisiciones e ingresos brutos anuales que no supere, el importe de S/. 60,000.00, siempre y cuando sean comerciantes que cuenten con el rubro de actividad única de venta de hortalizas, raíces, frutas, semillas y tubérculos, y como sujetos que se dedican únicamente a los cultivos de los productos agrícolas y vendan sus mismos productos en estado natural. Considerando que si cuenta con estas actividades no estarían obligados a efectuar un pago mensual, siempre que cumplan con los requisitos solicitados en este régimen (SUNAT, 2020c).

Ahora haciendo mención a este régimen la mayoría de comerciantes que llevan a cabo las actividades mencionadas en el párrafo anterior no están enterados que existe está categoría especial que los exime de los pagos mensuales, a causa de no estar informados de las facilidades con los que cuenta esta categoría, y presentan un desconocimiento en donde los comerciantes no tiene la información necesaria para acogerse a este régimen, y añadiendo que muy poco se habla de dicho régimen, y que la misma Administración Tributaria no fomentan charlas informativas a los contribuyentes.

Otro de los puntos importantes a mencionar es que las mismas Personas Naturales del Centro Comercial hacen mención a la desmotivación fiscal que tienen, y ellos mismos indican que es por la generada corrupción, por los problemas Políticos, especialmente se presente en elevadas esferas en el sector gubernativo, siendo peor si en ello ocurre en el subjetivo en el órgano dirigente tributario, o en los mismos comportamiento de nuestros Políticos y ex Presidentes que se vieron envueltos en fraudes, robos al Estado, malos manejos gubernamentales, que afectan la estabilidad financiera como ciudadanos y que además se suma el adverso estremecimiento que se fomenta en la alteración Pública, los accesos en los servicios públicos, todo ellos son elementos distorsionantes de las decisiones que toman las personas naturales cuando se encuentra descontento con la situación actual del país.

Para recalcar si bien es cierto las personas naturales inscritos al RUS en su condición de pequeños comerciantes en la mayoría de los casos no son prioridad de inspección para la SUNAT, eso quiere decir que la política de SUNAT, es considerar a los grandes contribuyentes y no a los pequeños contribuyentes, con ello no está creando una conciencia tributaria, a

diferencia que en las empresas acogidas al Régimen General, si prestan mayor atención en fiscalización, en la mayoría de los casos por su baja condición de contribuyentes en el RUS se aprovechan de su condición asumiendo que no serán fiscalizados en su momento.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado influye en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022?

1.2.2. Problemas específicos

1. ¿De qué manera la Cultura Tributaria influye en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022?

2. ¿De qué la Conciencia Tributaria influye en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022?

3. ¿De qué manera las Obligaciones Tributarias influye en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022?

1.3. Justificación teórica

El nivel de conocimiento proviene del progreso en la obtención del estar al tanto y representan un incremento en la complicación como se exhibe alcanzar el contexto. En el nivel del conocimiento contiene su localidad de salida en investigación y en aprendizaje inicial de investigación con relación a un objeto de análisis o exploración (González, 2013).

En las categorías de los niveles de conocimiento se considera instrumental, por lo mismo que aplica elementos razonados para permitir las informaciones; reglas para utilizar las herramientas que acceden el nivel técnico; la utilización juiciosa del procedimiento para ser estudiado en la situación que simboliza el nivel metodológico; el organismo abstracto de conocimientos con lo que se edifica y no edifica , la esencia de la investigación personificada

el nivel teórico; las formas en cómo se procede los asuntos que muestra por efectos del nivel epistemológico; las condiciones en el entorno nos sitúan en el nivel gnoseológico; y, definitivamente, el pensamiento del universo y del hombre que sostiene el nivel filosófico de los conocimientos.

Así mismo el nivel de conocimiento son las técnicas más notables en el ser humano, en vista que admite creer en la naturaleza de los objetos que los comprenden, sus conexiones y caracteres que se dan a través de la lógica. Por tal razón, el nivel de conocimiento es la causa en la existencia manifestada y reiterada por el pensamiento de una persona, este progreso está sometido por varias leyes sociales o naturales, y está enlazada en las eficacias realizadas en el día a día de los seres humanos.

Con respecto a las bases teóricas del Régimen Único Simplificado, viene hacer un régimen tributario fundado para los negociantes, con lo que les facilita la gestión tributaria, y les posibilita proceder con los pagos de una cuota mensual que es mínima y sobre todo fija, en base a sus ingresos producidos, como sus compras adquiridas. Es una opción para aquellos emprendedores que forman negocios pequeños, que no se encuentran obligados a presentar una contabilidad completa, siendo suficiente la emisión y adquisición de su boleta de venta sea electrónica o física y así mismo pueden emitir los tickets de las máquinas registradoras, otro punto importante a mencionar que no tienen el permiso de emitir facturas físicas o electrónicas según su RUC y su régimen no están permitido a ello (SUNAT, 2020b).

El RUS un régimen tributario especial creado por SUNAT en el Perú, que tiene como función facilitar la gestión tributaria de pequeños negocios. Es una opción para aquellos emprendedores que tengan ingresos o compras mensuales hasta 8,000 soles o anuales hasta 60,000 soles, en el caso de exceder a esos límites, están obligados a cambiar de régimen (SUNAT, 2020c).

En esta investigación se lleva a cabo con el propósito que las Personas naturales conozcan los procedimientos tributarios de su Régimen, y para los que conocen su Régimen que cumplan con sus obligaciones tributarias, que no oculten información al fisco, que emitan sus respectivos comprobantes de pago, sobre todo que no justifiquen que los problemas políticos los motivan a no contar con la intención de cumplir con sus respectivas obligaciones fiscales.

Por otro lado, el Cumplimiento tributario es tratado por la Administración Tributaria. Cada Administración tributaria para efectuar con su obligación precisa y establece métodos para verificar los niveles de cumplimiento, con la finalidad de elevar las cajas fiscales de recaudación, utilizando formas como por ejemplo los procesos de información tecnológicos, los procedimientos sistemáticos, orientaciones, charlas, contratan a personales especializados en la materia tributaria, en el caso que no cuenten con la capacidad, optan por capacitarlos, logrando que estén aptos para laborar en la Administración Tributaria.

El cumplimiento tributario cumple el papel fundamental en el sistema tributario, dado que permite el crecimiento de la economía y de la recaudación fiscal en el País, es necesario para el cumplimiento del pago la racionalidad económica y consciente de los contribuyentes, que se encuentren motivados a retribuir con la recaudación fiscal, y sobre todo que cuenten con un mejor nivel de conocimiento conforme al régimen que se encuentran acogidos, que es el RUS, es un régimen que específicamente se ha creado para ellos, para los pequeños comerciantes que conozcan cuáles son sus derechos y obligaciones, en la mayoría de los casos se ha visto que el cumplimiento tributario en este Régimen es bajo, principalmente en este Distrito de Ventanilla, ello se verá en el proceso de investigación.

1.4. Justificación práctica

El presente estudio, surge debido a la necesidad de determinar si las Personas Naturales con Negocio en el RUS del Centro Comercial Señor de los Milagros, manejan un alto Nivel de Conocimiento de su Régimen, y si cumplen con sus obligaciones tributarias, como contribuyentes acogidos a este régimen. En el sentido Práctico, la investigación mostrará si el Nivel de Conocimiento del RUS influyen en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros.

La investigación corresponde presentarse como un enfoque cuantitativo dado que reúne datos empíricos para generar información y pueda utilizarse para orientar mejores tomas de decisiones, organizativas e importantes que van a llevar a que el contribuyente opte por la decisión de formalizar su negocio, y vea la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias al Estado, tomando conciencia que, si no cumple, las consecuencias suelen ser perjudiciales.

La importancia del presente estudio también radica que en su condición de pequeños comerciantes en la mayoría de los casos no son prioridad de fiscalizaciones, para la SUNAT a diferencia en las empresas acogidas al Régimen General, que, si prestan mayor atención en fiscalizarlos, y en controlar si cumplen con sus obligaciones tributarias, es por ello que en este trabajo de investigación si determinará si también son una de las causas del nivel de conocimiento y cumplimiento tributario. Así mismo fomentaremos a las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros, cuáles son los procedimientos, niveles de conocimientos de su Régimen, la importancia de efectuar que cumplan sus obligaciones tributarias, debido a que son necesarios para incrementar la recaudación tributaria para beneficio de todas las comunidades del país.

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general

Analizar la influencia del Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Identificar la influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

2. Definir la influencia de la Conciencia Tributaria en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022

3. Demostrar la influencia de las Obligaciones Tributarias en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Hi: El Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado influye significativamente en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

Ho: El Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado NO influye significativamente en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

1.6.2. Hipótesis específicas

1. El Nivel de la Cultura Tributaria influye significativamente en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

2. El Nivel de la Conciencia Tributaria influye significativamente en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

3. El Nivel de las Obligaciones Tributarias influye significativamente en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Aspectos epistemológicos de la investigación

En el presente capítulo se refiere a los aspectos epistemológicos de la investigación. En particular las teorías que tratan con relación al nivel del conocimiento, referentes a los estudios económicos y generales, en la investigación tendrá como bases epistemológicas el Positivismo hacia su realización. El origen de la voluntad del paradigma se debe a causa por ser el mejor que se acomoda a las particularidades y requerimientos de la investigación.

La epistemología es una descendencia en la filosofía que recapacita con relación a los conocimientos científicos, conteniendo cuestiones concernientes con hechos científicos y la concisa investigación del estudio en los procedimientos científicos. Mata (2019) afirma que en la epistemología es una eficacia subjetiva con lo que se refleja acerca del ambiente de las técnicas, cubierta por la personalidad de sus aparentes, en otras palabras, percibe y afecta en que los inconvenientes cognoscitivos de la forma científica. Es quien analiza, valúa y reprende un grupo de contrariedades que se presentan en el progreso de la elaboración de la comprensión científica.

Por otro lado, El positivismo, son corrientes filosóficas creadas en la realidad del procedimiento practico en las ciencias positiva, con lo que objeta alguna explicación dogmática y abstracta. En la situación de autenticidad y en la esencia de la capacidad, en la que necesitan mostrar las totalidades de todos los fenómenos por medio de las técnicas científicas. En aquello que se no puede controlar como circunstancias que se encuentren en el pensamiento del dogmatismo. Lo que se encuentre más distante dentro del efecto-causa que concierne en la imaginación (Guamán et al., 2020).

El paradigma positivista además llamado (empírico, analítico, racionalista y cuantitativo) investiga, expone, pronostica, interviene en los fenómenos, comprobando supuestos y teorías para regularizar todos los fenómenos; determinándose en los principios existente, transitoriamente simultáneas o precedentes. En lo cuantitativo su método es deductiva e hipotético- favorece en el progreso de la representación en el análisis que produce el efecto y la causa (Herrera, 2018).

Además, en el paradigma positivista respalda las investigaciones que se asume en el objetivo de mostrar una hipótesis a través de procedimientos estadísticos o establece las

cuantificaciones de una explicita variable por medio de los términos numéricos (Ramos, 2015). Con ello, se puede decir que la presente investigación, se encuentra relacionado con las orígenes sociales y económicas de los métodos que tocan temas del Nivel del conocimiento de las Personas Naturales del Centro Comercial, tiene como fundamento filosófico el positivismo, que busca exponer, comprobar teorías, y determinar los orígenes reales, la causa y efecto del Nivel de Conocimiento del RUS y su influencia en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales.

Por consiguiente, el nivel de Conocimiento se basa en el valor de la comprensión y capacidad intelectual del contribuyente que tanto conoce acerca de su régimen que viene hacer el RUS, no solo de su régimen también con respecto al cumplimiento tributario, cuáles son sus derechos y deberes como contribuyente, y como ha ido evolucionando la tributación en el Perú, así como el Régimen Único Simplificado.

En tal sentido, podemos decir que habido todo un proceso en el Perú con relación al Nivel de Conocimiento y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Con respecto a ello, según Bravo (2012), se encontró lo siguiente: Antiguamente la tributación en el Perú se estableció en elementos de respaldo. El tributo estuvo equivalente al del impuesto actual, comprendida en aquello cuyo deber se generaba por la ejecución de trabajos públicos o realizaciones gubernamentales en favor de la comunidad y de sus familias.

En la época colonial el procedimiento tributario existió discernido y establecido con la finalidad de mantener un ahorro mercantilista y monopólico. Se apuntó aplicando los enérgicos vínculos de conexiones que lo unía en las generalidades nativas, en la relación y en la cabida organizadora, donde se convertía a los gobernadores en receptores de impuestos y coautores de la cobranza ilegal e inmoderado (y las dos terceras partes de la recaudación procedían al tributo nativo) (Bravo, 2012).

El sistema tributario llamado colonial se conservó evolucionado en su siglo XIX, su dispersión se suministró por los conflictos en el nuevo Estado de sustentar su distribución, por su desavenencia del vínculo con España, y por su frágil y descompuesta dirección pública, lo cual le era complicado recaudar impuestos. Adicional a ello, los “no indios” y los extraordinarios potentados de posesiones se oponían a la resistencia de cancelar impuestos, sobreprotegidos por la potestad política que lo exhibía (Bravo, 2012).

En lo largo del siglo XX facilitaron distintas revoluciones en el manejo del Estado, para lo frecuente, acataron más a los acoplamientos concretos o a los tiempos de esparcimiento y regresión de la economía, que se presentaba ecuánime en lo político de un extenso término que alcanzaba actualizar y transformar el Estado. En 1991 se obtiene el asentimiento preciso en llevar una innovación en el sistema y la gestión subordinada. Para ello el firmamento fue la SUNAT porque coexistió en el eje de dicha innovación general que estuvo a modo del primer propósito la intelectualización y la reducción en el proceso subordinado (Bravo, 2012).

Por consiguiente, hasta finales de los ochenta en el siglo XX, había una fuerte desorganización de la composición de los impuestos. Contaba en diversas composiciones de contribuciones, y era semejante a un fuerte esquema de impuestos y derechos, en varias ocasiones se intercalaba, cuantiosas anomalías o se exoneraba. En consecuencia, a la dificultad economista internacional, se inició en la nueva época de la historia. De acuerdo al período de los noventa en el siglo XX, se originó una reforma en las economías gubernamentales. En dicho contexto, el impuesto se establece como los principales ingresos para el Estado. Por lo cual en efecto resulta ser preciso en una intensa transformación de la administración tributaria con el propósito de obtener una relación primordial con los tributos (Ruiz, 2017).

Entre 1990 y 1993, se originó un fuerte conflicto que en consecuencia se produce la eliminación de algunos impuestos y en forma paralela se ejecutó el desarrollo del impuesto a la renta, y el IGV. A través de la disposición reglamentaria N° 771 designado y llamado, Ley del sistema tributario nacional, vigente a inicios del 1 de enero de 1994, existió una determinada lista elemental de impuestos que se conserva inclusive hasta el día de hoy, en ciertas transformaciones intercaladas, en los inicios de año del siglo XXI (Ruiz, 2017).

Por otra parte, con más de un 60% de la economía del Perú se encuentra como informal. Dicho sector se sitúa en las empresas individuales de volumen limitado que corresponden de los sectores comerciantes (mercados, pequeñas bodegas, puestos en los centros comerciales, minimarkets, servicios estéticos). Para proporcionar el transito que con lleve a la legitimidad que vienen de parte de las unidades corporativas, diseñaron un régimen tributario, más fácil, con menos requerimientos tributarios para los contribuyentes y es conocido en particular como el Régimen Único Simplificado en siglas es RUS, que su integridad es el pago fijo de la suma mensual conforme al volumen de sus ventas y que esos mismos pagos reemplazan dichos pagos del Impuesto a la renta y el IGV (Ruiz, 2017).

Así mismo en noviembre del año 1994, se creó el "nuevo régimen único Simplificado", en el tiempo que el país se encontraba en dificultades y con elevados horizontes de incumplimiento tributario, se creó dicho Régimen obteniendo el propósito de determinar que se formalicen las personas naturales que efectuaban ingresos económicos, servicios de adquisición o las personas que se desenvolvían en un oficio. y según los ingresos que generaban les correspondía aportar de forma mensual para beneficio de la comunidad nacional cualquiera de las cinco categorías el importe de S/. 20.00, S/. 50.00, S/. 200.00, S/. 400.00 y S/. 600.00, dependiendo solo de la cantidad mensual de los ingresos obtenidos. Sin embargo, la situación manifestó que no se había logrado los resultados deseados con respecto a los objetivos planificados.

El Nuevo RUS se ha sostenido numerosas modificaciones en medida que se ha acontecido los tiempos; es así, que en el año 2017 cambiaron las categorías, de las 5 categorías solo se quedó 2 categorías que son de S/.20 (ingresos o compras hasta S/. 5,000) y S/. 50.00 (ingresos o compras hasta S/. 8,000), considerando que no pueden exceder el ingreso anual de S/. 96,000). Por ese cambio que hubo en el RUS se fundó el Régimen MYPE Tributario.

2.2. Antecedentes de la investigación

2.2.1. Antecedentes internacionales

Pacheco y Yubaille (2023). Tesis de maestría: *Análisis del Cumplimiento Tributario de Trans Esmeraldas Internacional S.A, durante El Periodo Fiscal I-2022.* Los autores identifican los desacuerdos e igualdades entre la investigación señalada del régimen tributario el Servicios de Rentas Internas (SRI) y los ciertos registros que se encuentran reposando en el sistema contable que maneja la compañía, cabe mencionar que al ser analizados en los resultados de la investigación, se evidencia el grado de falta de inspección central conducente en el temas de tributo desistiendo vacíos con respecto a la formas de registros de operaciones que proceden a ser contabilizadas. De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

1. Las auditorias tributarias permiten estar al tanto si en la empresa están procediendo a aplicar correctamente los procedimientos en la tasa fiscal, el emplear las revisiones admite contar con los cumplimientos y reduce ampliamente algún conflicto tributario.

2. En los informes de cumplimientos tributarios planteados se encuentra hecho la base de la investigación proporcional de la empresa y distribuida en las medidas determinadas

por los entes reguladores, con la finalidad de otorgar las informaciones declaradas con la presente base de antecedentes contables impidiendo que, a futuro presente inconvenientes, flaquezas y reduzca conflictos por distintos tipos de incumplimientos tributarios.

La auditoría tributaria es importante, dado que aprueba identificar si en la empresa se está ejecutando correctamente los procedimientos de las tasas fiscales, así mismo es importante que la empresa cuente con un correcto programa contable que le facilite la organización de los métodos contables, legales, y herramientas adecuadas, con lo cual el contribuyente centralice los puntos mencionados en su gestión económica, con la finalidad que permita minimizar los riesgos propios tributarios y pérdidas, contingencias por malas políticas contables.

Morales y Muñoz (2022). Tesis de maestría: *Costos de Cumplimiento Tributario*. La autora afirma que identificaron componentes de los costos de cumplimientos tributarios de los contribuyentes, que conforme a los procesos de análisis no vienen a ser causa de la evolución tributaria, sino es por la integridad en los elementos de capacidades intelectuales y las medidas tributarias, que vienen a ser frecuentes de los costos en efectuar aplicar correctamente su obligación fiscal. De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

1. Se estableció que el costo de cumplimiento tributario se agrupa en los contribuyentes en el nuevo régimen que es el pro PYME, en la fase antepuesta en la elaboración de prácticas que son expuestos a los desembolsos de impuestos.

2. En las pymes no se responsabilizan de lo llamado “costos psicológicos” y los tiempos que se tomen los asesores en llevar la contabilidad general y tributaria de la empresa, son los asesores mismos quienes se encargan con la responsabilidad de responder ante cualquier inconveniente que se presente, en vista que desde que firmaron contratos se hicieron responsables de llevar correctamente la asesoría de la empresa.

Los costos de Cumplimiento Tributarios son de gran importancia, permite al contribuyente manejar correctamente las gestiones tributarias de su empresa, cumplir con sus obligaciones tributarias, así mismo es importante que cuente con el soporte de asesores profesionales expertos en su materia, que cooperen con el manejo adecuado de la empresa.

Mera y Salazar (2022). Tesis de maestría: *Evaluación del nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del Mercado Municipal*

de Pascuales en Guayaquil. La autora afirma que la cultura tributaria repercute de forma significativa en el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes del mercado municipal de Pascuales, se comprobó además que los comerciantes sostienen un bajo nivel en la cultura tributaria y así mismo son conscientes de las infracciones y sanciones que pueden ocasionar si no cumplen con las normas tributarias y sus obligaciones. De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

1. Se establece que en la cultura tributaria repercute abiertamente con los cumplimientos de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del mercado Municipal, por lo cual, a más nivel de cultura tributaria se comprende que habrá un mejor cumplimiento con dichas obligaciones.

2. Conforme a la totalidad de los datos recolectados y elaborados se evidencio que los contribuyentes del Mercado Pascuales les faltan mayor conocimiento tributario, puesto que el 77% de los contribuyentes proceden solo a pagar la carga trimestral en el Municipio de Guayaquil y el 23% de estos contribuyentes cuentan con RUC.

El nivel de cultura tributaria es importante en la recaudación y sobre todo el soporte del país, mediante ello se refleja el comportamiento del contribuyente, razonamientos, practicas, conductas que tiene el contribuyente con respecto al cumplimiento tributario, de ello depende que el mismo contribuyente tome conciencia de efectuar correctamente con sus obligaciones tributarias.

Estrada (2023). Tesis de maestría: *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento.* La autora afirma que el objetivo de la información es buscar la asimilación razonable y aplicada en la investigación analizando la cultura tributaria, e identificando cuales son los elementos esenciales que influyen en el alineamiento de la cultura tributaria, a partir de las funciones del Estado, como el de la comunidad generalizando sus funciones. De la misma manera como el de examinar las semejanzas de la cultura tributaria como sus orígenes, la generalización, la capacidad contributiva y la igualdad. De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

1. Según la investigación de la cultura tributaria aún se mantienen lejos de ser instituida de la mejor forma en la sociedad, se ha permitido manifestar las situaciones en el momento de recaudar, causando una mala orientación en los bienes, y la deficiencia

que viene de las entidades encargadas, que generan la desconfianza en los comerciantes, es decir que, con ello, los mismos comerciantes toman la decisión de no cumplir con sus obligaciones.

2. La desconfianza tributaria es un factor que perjudica en los ingresos fiscales, y que las malas acciones de algunos contribuyentes, que de forma engañosa esquivan sus responsabilidades fiscales, a pesar de generar ingresos favorables, no cumplen con ser participe en la recaudación fiscal, considerando que es un deber que les corresponde cumplir.

La cultura tributaria es importante que sea manejada correctamente dentro de la sociedad , con ello se refleja un mejoramiento en la recaudación tributaria , por otro lado el comportamiento del ciudadano se está viendo perjudicial para la contribución publica, en vista al mal manejo de gestión de algunos de los gobiernos que ha ocasionado que se genere la desconfianza en algunos de los sectores que han optado por la opción de no pagar impuestos, por ello es importante, el mejoramiento en el sistema político, con la finalidad que el contribuyente recupere la confianza a nivel nacional, no continúe justificando que por los problemas políticos , no cumple con sus obligaciones tributarias.

Mercado (2021). Tesis de maestría: *Implicaciones de la aplicación del monotributo Y Régimen de tributación simple en comerciantes de frutas y verduras.* La autora afirma la notabilidad del desarrollo de la base gravable por medio del estudio de uno de los regímenes analizados en la tesis, que viene hacer: Ordinario, Monotributo, y Simple. Otro detalle es que una de las labores de la Administración es conseguir que personas naturales y jurídicas se registren libremente a los regímenes mencionados, con la conformidad necesaria y las conformidades de progreso reconocidas con la labor del campo elaborado con respecto a los negociantes de frutas y verduras. De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

1. En el Impuesto de Régimen de Tributación Simple les exige que procedan a facturar electrónicamente, lo cual ellos no se encuentran listos para contar con los servicios de un auxiliar contable o que sea administrativo que les lleve la emisión de facturación, así mismo no consideran adquirir un sistema contable que les muestre los módulos, o inclusive, no pagarle a un profesional que les enseñe un módulo que existe de forma gratuita que brinda el DIAN.

2. Con respecto al impuesto de renta ordinario, su base gravable es el beneficio después de los gastos considerado como no deducibles, se retorna un insuficiente confuso de calcular el dicho impuesto, pero de todas maneras entre las 3 opciones (Ordinario, RTS, y Monotributo), pero el Ordinario es la más interesante en los comerciantes de verduras y frutas de "Granabastos", y ello es debido a que no los obliga a facturar de forma electrónicamente y solo lo hacen una vez en todo el año.

Es importante que los comerciantes consideren llevar una facturación electrónica, para un mejor control de sus facturas, así mismo es necesario que adquieran un sistema contable que les permite llevar una correcta contabilidad, sin inconvenientes con un mejor control y de la misma manera contar con el servicio de un auxiliar contable que les maneje directamente su contabilidad y controle los Regímenes Tributarios correctamente.

Uriarte (2022). Tesis de maestría: *Planificación Tributaria para la toma de decisiones en contribuyentes de la Pequeña y Mediana Empresa Pymes*. La autora afirma que la finalidad de la investigación se basa en plantear disposiciones tributarias para diversas decisiones en beneficio de las medianas y pequeñas empresas Pymes en disminución del régimen general, para con ello conseguir informes significativos realizaron búsquedas de las normativas tributarias actuales que se enfocan en las rentabilidades y estímulos fiscales que permite a las empresas, y además se adiciona a formulaciones de temperamentos tributarios con la función de economizar fiscalmente a las Pymes por las planificaciones tributarias. De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

1. Las opciones de deducciones impositivas en el Impuesto a la Renta que logra permitir que las pequeñas y medianas empresas Pymes se establezcan en las normas tributarias que se encuentran vigentes y utilizan diversos casos que disminuyen la base imponible en el cálculo del Impuesto a la Renta, además conforme a ello, se identifican que prototipos de rentas o ingresos permanecen dispensados de los pagos e incluso de la rebajas de los costos de dicho impuesto, por lo mismo se favorecen aquellas empresas al disminuir sus pagos de impuestos.

2. Los estímulos de IVA que se establecen en las normas fiscales hacia las empresas en el grupo de Pymes que se reconoce en el análisis de la investigación, atiende algunos beneficios que consiguen posicionarse en las tarifas mínimas de dicho impuesto, tal como las restituciones que obtienen al aplicar en el contribuyente, y producirse

beneficios que toman fijar la verificación si cumplen con ciertos requisitos estipulados en la ley, y si les permite ceder a la economización fiscal, que pueden hacer uso para los mejoramientos económicos de sus organismos.

La importancia de reconocer de las mismas empresas Pymes los beneficios y retribuciones con respecto al Impuesto a la Renta, es esencial debido a que por su tipo de actividad y empresa que tienen, pueden hacer uso de las condiciones fiscales que contienen para deducir sus cargas fiscales, deduciendo sus pagos de impuestos, por las mismas condiciones que le dan a este régimen, ello promueve a que las empresas contribuyan correctamente a la entidad fiscal.

2.2.2. Antecedentes nacionales

Gutiérrez (2021). Tesis de maestría: *La Cultura Tributaria y las obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados" - Tacna, 2019.* El autor afirma que los contribuyentes del Centro Comercial los Polvos Rosados, mantienen una ignorancia con respecto a los procesos de contribuir, y de la formalizar sus diversas actividades y ello sobrelleva a que los contribuyentes no procedan a inscribir su RUC en SUNAT, y así no puedan emitir, ni otorgar sus comprobantes de pagos, como sus ingresos generados. De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

1. De acuerdo a los estudios, a los análisis generados se determina que los contribuyentes manifestaron sostener, conocimientos con respectos a las obligaciones tributarias a que están sujetos, y se verifico por la recolección de información en la presente investigación. Por ello, se afirma que la cultura tributaria si se eleva en la percepción del cumplimiento tributario en los contribuyentes.

2. Se halló que la conexión entre las obligaciones formales y la cultura tributaria en los contribuyentes del Centro Comercial Polvos Rosados es significativa y fuerte, no están lejanos en la obligación de mantener una correcta formalización en su negocio. Por lo mismo, se confirma que, si se adopta una elevada cultura tributaria, se perfeccionará el discernimiento de la obligación formal en los contribuyentes, es decir los comerciantes obtienen la apreciación de contribuir a la recaudación fiscal.

Es importante estudiar minuciosamente la cultura tributaria con sus obligaciones tributarias en general de los comerciantes con la finalidad de comprobar si están cumpliendo

con sus obligaciones tributarias, sobre todo que estén debidamente formalizados, ayudara a fomentar el incremento en la recaudación tributaria y es mayor beneficio para el Estado con la función que sean utilizados para el bien común de la comunidad del País.

Calderón (2021). Tesis de maestría: *Formalización y régimen tributarios nuevo RUS en negociantes de un mercado en el distrito Comas, Lima, 2021.* Afirma que la empresa Repsol viene utilizando inteligencia de negocios para realizar el análisis a nivel gerencial del área. De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

1. El valor de transcendental es de = 0.232 > 0.05; significa que no se visualiza una relación entre el régimen tributario del RUS y la formalización tributaria, tanto así que ambas van por diferentes direcciones, por lo mismo que no presentan formalismos porque los mismos contribuyentes no aplican formalizar su negocio y no llevar un correcto procedimiento de su RUS se concluye con ello que la analogía es nula, y que no hay inferioridad en ninguna de las variables.

2. El valor de connotación es de = 0.437 > 0.05, por lo que el régimen tributario y la capacitación de cultura tributaria, se muestran en distintas direcciones, de tal modo que no llevan capacitaciones, charlas los comerciantes con la finalidad de llevar un mejor conocimiento y se determina una correlación nula, es decir que no visibiliza una conexión en ambas variables.

Es importante que SUNAT instruya a la comunidad la alineación de la cultura tributaria, y capacite en la comunidad a partir de una corta edad, fomentando en los colegios, así ellos serán futuros ciudadanos conscientes con los temas de tributación, es esencial que la Administración Tributaria coloque tácticas de seminarios desde el período escolar, con la objetivo que se obtenga una amigable cultura fiscal a temprana edad, y que todos los contribuyentes tomen la debida significancia de responsabilizarse en los cumplimientos y obligaciones tributarias.

Chacaliaza (2022). Tesis de maestría: *El régimen tributario en la formalización de la micro y pequeña empresa en la ciudad de Ica, 2016- 2017*. Afirma que se halló que presenta una correlación efectiva y significativa entre ambas variables en el régimen tributario y en las formalizaciones de micro y pequeñas empresas en Ica con una elevada presión tributaria por parte de la SUNAT. De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

1. Se presenta una relación favorable notablemente de (r=0,621) y muy significativa de (sig.<0,05) en el régimen tributario y los pagos de los impuestos de las micro y pequeñas empresas, eso quiere decir que las micro y pequeñas empresas conocen los procedimientos del régimen que están acogidos y la obligatoriedad de realizar sus pagos de impuestos conforme a los ingresos que va generando.

2. Se muestra una importante relación positiva de (r=0,683) y significativa de (sig. <0,05) por medio el régimen tributario y en la presentación y elaboración de declaraciones juradas anuales en las micro y pequeñas empresas, significa que presenta de forma correcta sus declaraciones mensuales, así como sus anuales a SUNAT, cumpliendo su presentación dentro de su cronograma tomando en cuenta según el último digito de ruc que tiene anotado.

Es importante que los contribuyentes tomen en cuenta la formalización conforme a sus actividades, por ello les beneficiará en el crecimiento de todas sus actividades, así obtendrán una elevada cantidad de clientes, así mismo quedará bien con la entidad fiscal, adicional a ello es importante que las empresas manejen un buen control de todos los procedimientos tributarios como es el maneja de documentos, comprobantes de pago, declaraciones mensuales y juradas, un correcto llevado de libros contables y el punto más importante, es contar con un profesional integro que les lleve una contabilidad real, transparente y ético.

Castillo (2019). Tesis de maestría: *El Nuevo RUS: herramienta para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad*. Afirma que la reestructuración tributaria debe indagar esquematizar el sistema, aminorar el incumplimiento con el incremento del fundamento tributario y la restricción de los costos elevados del cumplimiento tributario. Conforme con los resultados obtenidos se concluye que:

1. Los cargos tributarios del régimen tributario, así como se ve afectado los contribuyentes, también se ven afectado la SUNAT siendo directamente la afectación para el Estado, no determina los importes a cancelar (cuota mensual o tasa), más que le es dificultoso a los mismos contribuyentes aplicar el cumplimiento de las mismas obligaciones tributarias, a ello también les conlleva llevar en si la formalidad.

2. A pesar para donde sea definitivamente las políticas tributarias, sea perfeccionarse o eliminarse el RUS, en la SUNAT necesita escoger procedimientos para mejorar las regulares dificultades existentes que utilizan en su plataforma automática e informática.

Las disposiciones orientadas a minimizar las informalidades cumplen un papel fundamental, dado que apunta a impulsar al contribuyente concediendo facilidades o beneficios. Son varios casos como la inducción de bajos ingresos, exoneraciones de obligaciones de pago con periodo de gracia, para el pago de los tributos, contando frecuentemente con el cortejo de la SUNAT en sus procesos de dudas o consultas.

Gonzales (2020). Tesis de Doctorado: *La incorporación de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado a libros electrónicos reduce la Evasión tributaria en Tingo María*. Afirma que la integración de los libros electrónicos de los contribuyentes al RUS, sí establece la disminución en Tingo María con respecto a la evasión tributaria, muestra un resultado positivo en las estadísticas. Además, a ello los contribuyentes se vieron a influentes y conformes con la recaudación fiscal, así mismo, están de acuerdo a la incorporación de libros electrónicos, que les permitirá la disminución de la evasión fiscal, en la ciudad de Tingo María.

1. La admisión de los contribuyentes al RUS a la utilización de libros electrónicos, sí es fundamental para la reducción de la evasión tributaria viene de los mismos que manejan la parte tributaria en la ciudad de Tingo María.; conforme a la correlación de Spearman, se visualiza una correlación favorable (0.707) que confirma la hipótesis común como válida, que muestra que su significancia y estimación calculada que permite corroborar la información. Ahora con más de 50% de los contribuyentes, se muestran conformes con el registro de ventas y el registro de compras para eliminar la evasión tributaria y por otro lado el 61.6% estarían en disposición y en colaborar que la Administración Tributaria oriente y fomenten a los contribuyentes en contribuir a la recaudación fiscal.

2. En relación de los libros electrónicos y su desarrollo en la contabilidad de los contribuyentes del RUS, da soporte al mejoramiento del cumplimiento tributario y ello se adiciona que también cumplan con las normas tributarias de forma natural sin objeciones, hay un 73.6% de los contribuyentes que indican estar en conformidad y así mismo están en disposición de presentar avances significativos con los controles de impuestos y con ello, un 68.80% confirmaron compartir la misma opinión que el contribuyente tomará conciencia con su integración.

La importancia de la integración de los libros electrónicos en el RUS, en esencial dentro de la tributación, con ello va a ayudar a reducir la evasión tributaria, así mismo como contar con el registro de compras y ventas también son puntos clave para los controles fiscales de los contribuyentes, otro punto importantes es que la SUNAT, también debe fortalecer las capacidades y ser su soporte para comprender la base de la tributación en los contribuyentes, que tengan claro que es un elemento importante para el mejoramiento del país.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Teoría del nivel de conocimiento en el Régimen Único Simplificado

La teoría del conocimiento es un desarrollo gradual y sucesivo avanzado por el ser humano para estudiar su mundo exterior e interior, a desempeñarse como ser humano. Desde el punto de vista científico, es analizado por la gnoseología, por lo que se precisa conforme a la 'teoría del conocimiento', de la ciencia, puesto que por su amplificación se accede que sea fundamental para la totalidad del conocimiento. Su aserto juicioso viene a ser un análisis decisivo del crecimiento, procedimientos y efectos del saber. Así mismo se explica además como la forma del saber por lo que se refiere que el estudio del entendimiento humano a partir de la señal de los temas científico (Ramírez, 2009).

En el Régimen Único Simplificado, se dirige a las Personas Naturales que tienen pequeños negocios, e ingresos no muy elevados, que están en la obligación de realizar un pago mensual conforme al nivel de sus ingresos y se encuentran obligados que emitan solo boletas de ventas o ticket registradora, este régimen estudia principalmente a los comerciantes, ambulantes, donde tiene el objetivo de cumplir con sus obligaciones tributarios de acuerdo a su régimen, y no excederse de los ingresos que lo limita, o del caso contrario, si determinan que se exceden, lo correcto es cambiarse a otro régimen mayor a este, conforme como vaya generando su fuente de ingresos mes a mes.

2.3.2. Nivel de conocimiento en el Régimen Único Simplificado

Los niveles de conocimiento provienen del progreso en los procedimientos del saber y personifican un incremento en las dificultades o facilidades con lo que se muestra o alcanza la situación (González, 2013).

El nivel del conocimiento tiene las siguientes categorías y son las siguientes:

1. Nivel Instrumental: Es la investigación o enseñanza inicial, de informaciones con relación al objeto de análisis o informaciones, dado que utiliza elementos razonables para llegar a la investigación.

2. Nivel Técnico: Son reglas que se utiliza instrumentos para llegar a métodos de investigación que se requiere realizar.

3. Nivel Metodológico: Es aquel manejo calificador de los procesos para estudiar los contextos.

4. Nivel Teórico: Se califica como el cuerpo abstracto o de conocimiento con lo que reconstruye y construye siendo el propósito del estudio.

5. Nivel epistemológico: Es la forma como se realiza todos los procedimientos, es decir es como los conocimientos científicos, con lo que comprende los análisis de conceptos necesarios como la objetividad, método, validez, verdad, y la hipótesis, etc.

6. Nivel gnoseológico: Son aquellas categorías que se asemejan a la verdad, estudian la naturaleza, las formas de adquisiciones y orígenes de conocimiento.

7. Nivel filosófico: Es la forma de entender al hombre y el mundo que lo rodea, donde se sustenta los conocimientos, por criterios de eficacia, validando conocimientos científicos que son probadas y exactas en el mundo real.

Los actuales niveles de conocimiento esquematizan las categorías de sustracción que consigue el hombre cuando se establece la subordinación cognitiva. Además, mantienen su inicio en las actividades del hombre con respecto a sus contextos, en oposición a cada uno de estos simboliza progresos cuantitativos evidentes cuando trata de instruir y percibir la situación de forma irrefutable y, por lo mismo, cuando se planea de un modo espacioso, inflexible y metódica (González, 2013).

Con respecto al Régimen Único Simplificado es un régimen tributario que ha sido establecido en dirección a los pequeños negociantes, que con lleva a facilidades en la gestión tributaria, cuentan con la facilidad de realizar un pago mínimo según el límite del RUS en base a sus ingresos y ventas mensuales. Es una opción para aquellos emprendedores y está dirigido a personas naturales con negocio es decir aquellos emprendedores que cuentan con ventas o servicios con consumidores finales. Dicho régimen tributario tiene la facultad y el permiso de

emitir boletas de ventas y tickets registradoras, que se consideran dentro de su régimen como comprobantes de pago, pero no tienen el permiso de emitir facturas por el régimen que se encuentran acogidos (SUNAT, 2020b).

Por lo mismo que no permiten emitir facturas, también no dan derecho a emitir otros comprobantes que pueden utilizar el crédito fiscal, dado que se encuentran restringidos a presentar registro de compras y ventas, y los pagos mensuales que realizan reemplazan el pago del IGV, y en otros casos también se presentan restricciones respecto al máximo o tope de sus ventas y compras mensuales y/o anuales, además no está permitido que desarrollen algunas actividades que no contemplan en este régimen (SUNAT, 2020b).

Conforme a sus ingresos brutos y compras mensuales se sitúan en las siguientes categorías de acuerdo con la tabla presentada:

Tabla 1

Categorías del RUS

Categoría	Ingresos brutos o adquisiciones mensuales	Cuota mensual en S/.
1	Hasta S/. 5,000	20
2	Más de S/. 5,000 hasta S/. 8,000	50

Nota. Tomado de *Cómo determinar qué categoría te corresponde en el NRUS*, por la SUNAT, s.f.

Jiménez (2016), nos indica que no podrán estar en el RUS los contribuyentes que desarrollan ciertas actividades mencionadas en el numeral 3.2 del artículo 3º de la Ley, conforme a lo siguiente:

1. Dar prestación de servicios de transporte de mercaderías o mercancías de carga, siempre y cuando que en sus vehículos contengan un volumen de carga igual o mayor a 2 TM.
2. Prestar servicio de transporte terrestre internacional o nacional de pasajeros.
3. Planificar distintos tipos de festivales públicos.
4. Ser comisionista, rematador, notario, y/o martillero.
5. Ser el titular de aquellos negocios de máquinas de tragamonedas, casinos, y otros similares.
6. Ser el titular de agencias de propagandas, de viajes, y publicidad.
7. Efectuar ventas de inmueble; y aquellas entregas de bienes en partidas.

Presentamos un cuadro estadístico de la información brindada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración (SUNAT), se obtuvo el último reporte de SUNAT de las Estadísticas y Estudios del año 2015 al 2019, consideremos que no se encontró esta misma información de los años 2020 al 2022, por ello estamos considerado los años 2015 al 2019, así mismo haremos una de las demostraciones del bajo nivel de recaudación que se logró en el Distrito de Ventanilla acogidos al RUS considerando la cantidad de Personas Naturales que se encuentran acogidos a este Régimen:

Tabla 2

Ingreso Anual Recaudado del año 2015 al 2019

Distrito	Régimen Tributario	2015	2016	2017	2018	2019
1	Régimen Único Simplificado	1,153,232	1,188,518	1,021,637	975,415	952,567

Nota. Datos tomados de *A21. Ingreso Anual recaudado – Tributos Internos por actividad económica y tributo*, por la SUNAT, s.f.

A continuación, se muestra el código de ubicación Geográfica de Ubigeo del Distrito de Ventanilla:

Tabla 3

Código de Ubicación Geográfica (Ubigeo) según SUNAT

Código	Departamento	Provincia	Distrito
70106	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA

Nota. Datos tomados de *C10. Contribuyentes según Ubicación, Actividad Económica y Régimen Tributario*, por la SUNAT, s.f.

Muestra la cantidad de Contribuyentes Personas Naturales que se encuentran acogidos a este Régimen del Distrito de Ventanilla, visualizando el último estudio en el año 2022, son 12,903 Contribuyentes inscritos y acogidos al RUS:

Tabla 4

Cantidad de contribuyentes del distrito de Ventanilla del RUS

Código Ubigeo	Régimen Tributario	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
70106	RUS	9,478	10,127	10,514	11,142	11,548	11,904	12,438	12,903

Nota. Datos tomados de *C10. Contribuyentes según Ubicación, Actividad Económica y Régimen Tributario*, por la SUNAT, s.f.

Conforme al último Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, muestra la cantidad de habitante del 2017, según el estudio fueron de 315,600 habitantes.

Tabla 5

Población censada y tasa de crecimiento promedio anual 1993,2007 y 2017 del distrito de Ventanilla

Distrito	Población			Tasa de crecimiento Promedio anual (%)	
	1993	2007	2017	1993-2007	2007-2017
Ventanilla	94,895	277,895	315,600	7.8	1.3

Nota. Datos tomados de los *Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017. Provincia Constitucional del Callao*, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2018.

La SUNAT (2020a), nos informa sobre el Régimen de la "Categoría Especial", lo cual se hizo mención este régimen en la situación problemática, este régimen se dirige a los contribuyentes con cuyo ingresos y adquisiciones no excedan de forma anual los S/. 60,000.00, siempre que se refiera de lo siguiente:

1. Aquellos sujetos únicamente que se dedican a las ventas de raíces, hortalizas, tubérculos, frutas, semillas, legumbres y que se realizan exclusivamente en los mercados de abastos, que vienen hacer establecimientos comerciales, de minoristas de artículos y alimentos de necesidad.

2. Sujetos que se dedican a los cultivos de productos agrícolas, y que lo venden en el estado natural de sus cultivos.

Se precisa que aquel contribuyente que se ubica en la Categoría Especial del RUS les corresponde presentar de manera anual una declaración jurada informativa con la finalidad de indicar sus 5 importantes proveedores, en el plazo, la forma y las condiciones necesarias que lo establezca SUNAT.

En particular los contribuyentes que se encuentren en la Categoría Especial, no tienen la obligación de efectuar pagos a la SUNAT por los conceptos de impuesto, con respecto a las declaraciones mensuales no cuentan con la obligación de presentarlo.

Para que puedan ubicarse en dicha categoría los contribuyentes deben considerar lo siguiente:

1. Si se refiere a contribuyentes que inician sus actividades de ejercicio; corresponde presentar un Formulario 2010 proporcionado en el periodo tributario del inicio de sus actividades.

2. Si se relaciona a contribuyentes que proceden de otras categorías del RUS; es necesario presentar el Formulario 2010, respectivo del periodo tributario desde que inicia el cambio.

3. Si se refiere a contribuyentes que surgen del Régimen Especial o Régimen General del Impuesto a la Renta, deben presentar el formulario 2010 referente al periodo tributario en donde se origina el cambio, hasta la fecha de vencimiento correspondiente.

2.3.2.1. Cultura tributaria. Es un conjunto de valores, actitudes y conocimientos que se comparten en los mismos miembros de una sociedad, en relación con los temas tributarios, compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, la disciplina en dichas leyes que rigen, y llevan a los cumplimientos continuos y voluntarios, de las obligaciones tributarias, en base con la confianza, la razón, entendimiento, seguridad, voluntad y las afirmaciones de valores de la ética personal, sobre todo el respeto a la leyes, la solidaridad y responsabilidad de los ciudadanos, así como de los contribuyentes, y de los mismos funcionarios que ocupan un cargo en la administración tributaria (SUNAT, 2020c).

La cultura tributaria cumple un rol importante en la tributación, por lo mismo que es la base real de un compromiso de parte de la población, los cumplimientos oportunos y la forma correcta de tributar, la misma voluntad que tiene el contribuyente en respetar las leyes peruanas, y entender porque se requiere cumplir con las obligaciones tributarias, y que cuenten con la claridad para entender que se requiere para los bienes comunes de la población.

La definición de la cultura tributaria son informaciones y niveles de conocimientos que un explícito país sostiene con respecto a los impuestos, así como los discernimientos, razonamientos, prácticas y las conductas que tienen los individuos en relación a la tributación, que tanto conoce de la tributación, y las leyes que rigen en la sociedad para el cumplimiento de los deberes tributarios (Roca, 2008).

Por un lado, en la mayoría de los países latinoamericanos ha sobresalido la gestión mutua adversaria de los pagos de los impuestos, manifestándose en formas de repercusión, obstinación y escape, es decir en varias formas de incumplimientos o infracciones. Las intervenciones pretenden auto justificar, inhabilitando la gestión estatal por la incapacidad o ausencia de transparencia en los manejos de todos los recursos, y por la descomposición o la corrupción.

Otras definiciones de la cultura tributaria es que viene hacer un conjunto de principios, entendimiento y comportamiento simultáneos por un grupo de segmentos de la sociedad en semejanza a la tributación y los acatamientos de dichas leyes que los gobiernan, que arrastran a la realización indeleble y facultativa de todas las exigencias tributarias, y que se encuentran como principios el razonamiento, la confianza y las afirmaciones de las virtudes de moral individual, el respeto por las leyes , los compromisos ciudadanos y solidaridad nacional, en proporción de los contribuyentes, así como de los burócratas de las distintas administraciones tributarias (Colmenares, 2009).

Para recalcar la cultura tributaria es el comportamiento de la población de cómo se visualiza en la realidad como debe hacerse o no, con respecto a los pagos de tributos de un país, que puede tener como resultado un mínimo o elevado cumplimiento de las obligaciones generales de la tributación, ahora otro punto a mencionar es que en los países que están mejor desarrollado logran tener una elevada cultura tributaria, por lo mismo que tienden a ser responsables, con las leyes tributarias.

Con la cultura tributaria se procura que los contribuyentes relacionados en el desarrollo de la tributación, tengan conciencia con respecto a los conceptos básicos y necesarios de los deberes constitucionales en aporte al Estado y participar en esa comunidad fundamental de la tributación, así como proporcionar a la sociedad los recursos necesarios para que se cumplan las funciones primarias, como es garantizar a los ciudadanos que todos los servicios públicos son eficientes y eficaces.

2.3.2.2. Conciencia tributaria. La conciencia tributaria es la motivación específica y la intención de cumplir los impuestos, lo cual se describe en las formas y las ideologías de los individuos, en otras palabras, son los elementos restrictivos, que originan la intención de aportar y ser partícipe de la contribución a la recaudación fiscal, disminuyendo los análisis en

la condescendía, mostrándose voluntarios en los entes fiscales, y negándose al fraude y aplicando los valores personales (Bravo, 2011).

La definición de la conciencia tributaria, se manifiesta como el aprovechamiento en los individuos de las compromisos tributarios, en las legislaciones, que desempeñan un forma voluntaria, haciendo conocimiento con respecto al cumplimiento tributario, que atraerá un lucro en general en la comunidad, lo cual se encuentran siendo insertados por las entidades fiscales, además la conciencia tributaria asiste a las responsabilidades en general de las personas, y que toman conciencia de la importancia de la recaudación fiscal, considerando que siempre será para beneficio de la comunidad en general (Alva, 1995).

De este modo, la conciencia tributaria, involucra a que los contribuyentes entiendan la finalidad social de los tributos, desde los procedimientos educativos, se resalta la importancia del aprendizaje y las enseñanzas en los temas tributarios, es donde se comienza por los sistemas educativos elementales, considerando que los jóvenes deben tomar en cuenta como un ejemplo, como es que se crea las construcciones de obras públicas, de donde proviene los recursos, mediante su análisis determinarán que los recursos vienen de los mismos ciudadanos, que cada vez que generan ingresos, se encuentran en el deber de pagar al Estado, por el ingreso que han generado, y ese dinero es destinado para el bien común de los ciudadanos.

En la conciencia tributaria se considera como la relación entre las cualidades y doctrinas de los individuos con lo que origina la decisión de tributar. Además, se precisa en el conocimiento del sentido general que los individuos utilizan para proceder o recibir el enfoque anverso a las obligaciones tributarias, de manera que es depende del individuo si está conforme con aportar a las entidades fiscales (Bravo, 2012).

2.3.2.3. Obligaciones tributarias. La definición de obligación tributaria viene hacer un vínculo jurídico suscitado por los tributos, de lo cual la fuente son las leyes y lo establece los nexos entre el Estado (acreedor), y los responsables o contribuyentes (deudores), que se encuentran obligados en otorgar un pago de tributos, conforme a sus ingresos que generan, o también se encuentran en la obligación de presentar información al fisco como por ejemplo balances, declaraciones juradas, información documentaria como comprobantes de pagos, movimientos bancarios, movimientos de ventas y compras entre otros, es decir sobrellevar o tolerar las fiscalizaciones y revisiones que realice la SUNAT, dado que tienen la facultad de proceder en dichas fiscalizaciones (Arancibia, 2023).

Conforme en el Art. 1 del Código Tributario, lo definen como el derecho legal, de la relación entre el acreedor y el deudor, determinado en las leyes con el objetivo de cumplir con las prestaciones tributarias, por parte de los contribuyentes, siendo de forma exigible obligadamente, considerando que cualquier generación de ingresos que origine fuente de riqueza están obligado a tributar.

Una de las características principales de la obligación tributaria es su rigidez personal, dicho de otro modo , que presentan una conexión jurídica entre los sujetos activos llamado Estado os otras instituciones que tienen la facultad tributaria representada por la SUNAT, ESSALUD, entidades fiscales, municipalidades, entre otros), y los sujetos pasivos, que viene hacer un persona natural o jurídica con patrimonio , que generen ingresos con beneficios económicos lo cual producen obligaciones tributarias (Arancibia, 2023).

2.3.3. Teoría del cumplimiento tributario

En la teoría del cumplimiento tributario, estudia el propósito de un elemento sustancial, donde interviene la acción analizada adquirida de la investigación que se refiere al propósito que se lleva a cabo, distintas conductas, que se relaciona en las actitudes, y de las normas equitativas. El propósito del cumplimiento tributario se influye por el comportamiento siendo razonable, e intencional del cumplimiento tributario que está influenciada por la actitud y la razonabilidad de lograr un cierto compromiso tributario, donde se precisa la finalidad de cumplir con los impuestos (Barberan et al., 2020).

Sapici (2014) identifico tres rangos que se ven afectado por el cumplimiento tributario: a) demografía, b) economía y c) el comportamiento. De manera similar el compromiso proviene de un rasgo distintivo de la conducta, se califica por la función del pago de los tributos y la aflicción del deber fiscal moral, que procede con una inclinación de interés y pagos de los impuestos con voluntad propia. Por otro lado, el compromiso de extensa permanencia impulsa que se cumpla con las normas tributarias y así mismo minimiza las tentaciones para eludirse de los tributos (Barberan et al., 2020).

Consecuentemente el cumplimiento tributario estudia las actitudes del contribuyente frente a los términos tributarios, si están de acuerdo o no en cumplir con diversos entes fiscales, que los obligan que por solo el hecho de generar ingresos están en la obligación de tributar, no pueden escaparse de contribuir fiscalmente, de no ser así, son observados y notificados por la

misma Administración Tributaria, donde les empieza a llegar notificaciones, ordenes de pagos, resoluciones de cobranza coactiva, y de no acatar dichas notificaciones proceden por ser fiscalizados con el riesgo de ser embargados si no cumplen con las solicitudes de cumplir con sus obligaciones tributarias como corresponde.

2.3.4. Cumplimiento tributario

Calderón (2020) afirma que en el cumplimiento tributario se conecta con la moralidad fiscal lo cual está relacionado por una variable establecida flexibilidad a los fraudes añadido en la dimensión de formas motivacionales intrínseco de las personas, las consecuencias para el incumplimiento de la gestión tributaria están establecidos con las principales representación de conflicto como es la vulnerabilidad y el incremento de las sanciones no tiene a corresponderse con la gran medida de no cumplir con sus obligaciones tributarias.

En cuanto al cumplimiento tributario se encuentra vinculado con las éticas fiscales determinado y designado por la flexibilidad del fraude anotado con la magnitud de los principios y por los estímulos internos de la persona, lo cual tiene como efecto las faltas de la SUNAT, las cuales presentan elevados discernimientos de conflictos, así como la suspicacia en el aumento de dichas sanciones, que no cuentan con una conexión y el tamaño suficiente de los incumplimientos de las obligaciones tributarias, para ello los contribuyentes suele presentar descargos cuando la SUNAT genera multas en exceso (Solorzano, 2011).

El Servicio de Impuestos Internos (2023) comenta que el cumplimiento tributario consta de externalizar el servicio de una empresa especialista en su profesión en conocimiento contable y tributario, con el propósito de llevar correctamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a lo cual sostiene la empresa mediante el servicio adquirido, con ello ayuda a que se amenoren los riesgos por contingencias con la Administración Tributaria.

2.3.4.1. Compromiso tributario. El compromiso hace relación a un tipo de obligación o determinación que tiene un ser humano con otro ante un acto o postura, un compromiso es una obligación que corresponde obedecer por el individuo que lo tiene o lo tomo (Rodríguez, s.f.).

El compromiso, además, es la capacidad que tiene el individuo para considerar tomar consciencia de lo importante que es cumplir con acuerdos acordados. Considerarse una persona que cumple con sus compromisos, se estima con un gran valor y una virtud, dado que suele

garantizar el éxito en las planificaciones estimulados a futuros que con lleve como resultado la plenitud (Rodríguez, s.f.).

Ahora bien, el compromiso tiene una extensa duración, promueven cumplimiento a las entidades fiscales y puede llegar a disminuir la provocación de generar evasión de impuestos. Definitivamente este concepto viene hacer fundamental y esencial dado que influye en cada una de las decisiones que tiene los contribuyentes en los tributos.

Con respecto al concepto de tributo se considera como la obligación que jurídicamente contribuye al ciudadano, por lo que se requiere a éste la ejecución de los pagos de una cantidad de dinero al Estado, como aportación al soporte de los gastos públicos (González, 2010). Si bien es cierto la importancia de los tributos es el sustento de los consumos públicos, visto que el ingreso público son los mismos tributos, y internamente se encuentran los impuestos, es notable que los entes reguladores logren recaudar mayores impuestos, para que sea utilizado en funcionalidad de la comunidad y los gobiernos estatales.

González (2010) conforme, con su explicación, el tributo es un deber que concurre las siguientes características:

1. **Carácter obligatorio.** El tributo viene hacer una obligación que jurídicamente contribuye, es decir, que es una disposición expresado a través de normas. Por consiguiente, el tributo se paga por los mismos que las leyes lo tipifican y ordenan, no porque el ciudadano siempre este acuerdo voluntariamente con los entes reguladores al pago de la cantidad de patrimonio a cambio de percibir la prestación públicas.

2. **Carácter dinerario.** Este tipo de carácter del tributo se forma en una obligación que con lleva por objetivo la cancelación de una incuestionable cuantía de dinero a la entidad pública, sea para el Estado, o para los entes reguladores.

3. **Carácter contributivo.** La cancelación del tributo se requiere tal participación al soporte de los consumos públicos. En breve, la cancelación del tributo se requiere y se reivindica en vista que el Estado está certificado en la Constitución para presionar a los ciudadanos que asisten de forma económica a los soportes de consumos públicos. Específicamente, la Constitución faculta a que se presione obligatoriamente y jurídicamente en cancelar los impuestos a los contribuyentes o ciudadanos que sostengan generar riquezas económicas.

Los empresarios, tanto los empresarios sociales o individuales (independientes), como los empresarios corporativos (esencialmente, consorcios económicos) están jurídicamente necesarios y obligado al pago de los tributos. Así como el resto de los contribuyentes, les corresponde tributar en el soporte de los gastos públicos, otorgando a las entidades públicas una parte de los ingresos obtenidos en la ejecución a sus movimientos económicas, en otras palabras, a sus actividades económicas (González, 2010).

2.3.4.2. Presión tributaria. La presión tributaria, es un señalizador cuantitativo que se enlaza en las ganancias tributarias del patrimonio y del Producto Bruto Interno (PBI). Consiente cuantificar la magnitud en donde un país grava a los contribuyentes por medio de las tasaciones impositivas. En este indicador se refuerza el Estado en medida a las disposiciones y la utilización de los manejos tributarios manifestándose en los derechos equitativos adjudicadas en los contribuyentes. (Instituto Peruano de Economía [IPE], 2007).

En la presión tributaria, es necesario aplicarlos para los estudios de aceptación de capacidades públicas accesibles. Y los principales tributos que lo disponen son las ganancias tributarias del Gobierno Central del Perú y vienen a ser: el Impuesto Selectivo al Consumo, el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a las Importaciones que son los aranceles y el Impuesto a la Renta. Cabe decir que la presión tributaria es alta siempre y cuando sea mínimo las informalidades y las evasiones de una economía nacional. Los patrimonios económicos manufacturadas frecuentan mantener principalmente a la presión tributaria que la economía en crecimiento (IPE, 2007).

En efecto las formas de las políticas fiscales en dicha economía son primordiales y corresponden ser persistente con los propósitos macroeconómicos, un indicador significativo es la presión tributaria, asimismo se le designa presión fiscal, que corresponde al Producto Bruto Interno (PBI) y a las ganancias tributarias de un capital económico. El cálculo se obtiene por medio de la división de los ingresos cobrados entre el PBI, y viene a ser la cantidad del valor económico de los servicios y bienes conclusivos derivados de un país en el tiempo definitivo (Remuzgo, 2021).

Es provechoso mencionar que la presión tributaria va ser elevado mientras haya menor elusión, incumplimiento tributario e informalidades de las empresas. Las empresas economizadas acostumbran asumir mayores presiones tributarias que las empresas en

desarrollo, ya que generan mayores ingresos, y las empresas en desarrollo se encuentra en proceso de generar ingresos a largo plazo dependiendo los movimientos de su rubro.

En el Perú la evolución de la presión tributaria desde el año 1980 al 2021 se encuentra influenciada por las variaciones de los resultados de la economía mostrados en el PBI, verificándose que en los últimos cuarenta años, el Perú viene registrado periodos en los cuales la presión tributaria se afecta notablemente; es conveniente indicar que los periodos en los cuales, el indicador muestra resultados más favorables, es debido al mayor aporte al impuesto a la renta proveniente de las actividades extractivas (minería), a consecuencia de una mayor cotización internacional de las materias primas.

2.3.4.3. Actitud ante la norma. La actitud se define como una formación perpetua de costumbres y conocimientos generales, concedida de una obligación afectuosa en favor o puede ser en contra de una esencia específica, incluso persuade a labores relacionados con razonamientos y aflicciones referentes a dichos formas. En las actitudes se consideran variadas complicaciones, cuando ocurre no ser visibles rotundamente, pero a la vez son sujetas a desviaciones observables (Pacheco, 2002).

La actitud viene hacer el comportamiento habitual de una persona, las actitudes que tome en la vida, en efecto también viene hacer su personalidad o sus conductas, frente a los demás, o así mismo su forma de ser, su carácter, la determinación de su vida anímica, que se refleja en sus reacciones, o su manera de sentir y la manera determinada en la que actúa.

Por lo consiguiente la actitud es lo que se refleja en el comportamiento usual que es causado en distintas situaciones. En las actitudes establecen la existencia espiritual de cada persona y se encuentran simbolizados por sus resistencias. Tiene la adaptación específica en el análisis del carácter, como una predisposición innata o conseguida a sentir y proceder de una cualidad definitiva.

Dentro del concepto de actitud, también se adiciona las definiciones de la Normas: Las normas son reglas que son aceptadas espontáneamente por las partes interesadas. Las normas se encuentran en todas partes, resguardar a todos y denotando el nivel de desarrollo de un país, ya que son efectos comprobados de investigación y desarrollo tecnológico (López, 2020).

Las normas son reglas de conducta que se determinan en una sociedad, los cuales tienen derechos y obligaciones a los ciudadanos, son necesarias con la finalidad de promover la

tranquilidad y paz. Viene hacer la medida que regula el comportamiento de los individuos en la sociedad y cuyo incumplimiento se halla castigado por el adecuado ordenamiento (López, 2018).

Los principales tipos de normas según el contexto son:

1. **Normas jurídicas.** Son que descomponen como la legislación de cada sociedad y su incumplimiento sobrelleva sanciones y penas legales. Son subrayadas en documentaciones de carácter legal y son asignadas por la potestad ejecutiva o legislativo. Por ejemplo, las leyes y las disposiciones.

2. **Normas Morales.** En la norma moral viene hacer las reglas de comportamiento asignadas por una comunidad que establecen el trato de las personas de manera que logren diferenciar en lo correcto o lo incorrecto. Por lo que se refiere que son reglas establecidas en la conducta con lo que acceden canalizar la presencia o vida de la persona ya sea frente al bien, así como el valor destacado, es la forma de ser de la persona, la disciplina que tenga tanto individual, como con los demás.

3. **Normas sociales.** La definición de las normas sociales viene hacer las reglas de conducta que se encuentran explicitas por la comunidad y ceden por medio de la formación y de las tradiciones. Asumen como finalidad conservar las alineaciones, que se derivan en la clave hacia una apropiada vida en sociedad.

4. **Normas religiosas.** Las normas religiosas son las reglas que vienen a precisar la conducta y los hábitos de las personas, su ideología, creencias referidas a Dios y referido a la fe, con el propósito común de la unión entre los individuos, o también se puede hacer mención a las religiones católicas o cristianas, que buscan el propósito de llevar una vida plena y espiritual por medio de la fe con Dios.

5. **Normas de protocolo.** Las normas del protocolo son aquellas que disponen la forma en las cuales deben actuar frente a los demás, presentarse, vestir o los formalismo que tengan, ante seguras circunstancias específicas en un acto estatal, una reunión organizada, ya sea familiar, laboral , amical, en acontecimientos agrupados en distintos momentos, por tanto las normas de protocolo vienen hacer un conjunto de reglas formales, que se presiden en actos, cortesías, relaciones sociales, por lo cual son determinadas por las costumbres del individuo.

6. **Normas lingüísticas.** La definición de las normas lingüísticas es la forma de reglas de presentación gramatical en ortografía aplicando el uso correcto y las prácticas de una lengua. Dicha norma contiene rasgos distintos que accede que la lengua se exteriorice internamente de una sociedad especifica. En efecto trata de reglas que sobresalen la conducta de los individuos, en la forma de manifestarse, y mantener una estabilidad de la lengua, que busca guiar el uso correcto de las dimensiones sociales del lenguaje.

2.4. Definición de términos

1. **Administración tributaria.** La administración tributaria son organismos que corresponden ser eficaces, autónomas, modernas, en sus disposiciones administradoras, y sistemáticas, con personal competente y apropiado, que genera actos que implican a promover la recaudación a los niveles óptimos, combatiendo la evasión, elusión y fraudes tributarios. Es decir, la Administración Tributaria tienen la función de destinar y emplear las Leyes Tributarias, de forma ecuánime, común, correcta y dar la garantía de los derechos de los contribuyentes (Castillo, 2009).

2. **Crecimiento Económico.** Es el aumento del valor de los servicios y bienes definitivos de una economía específicamente de un país, en un cierto período. El indicador que más se utiliza para cuantificar o medir como se está desarrollando el crecimiento económico del País es la diversificación que viene a ser el Producto Bruto Interno- PBI (SUNAT, 2020c).

3. **Estabilidad financiera.** Se define como un contexto del sistema financiero que dispone de intermediarios financieros, empresas, infraestructuras y mercados, lo cual son capaces de resistir en el caso existieran desequilibrios financieros. Así mismo lo definen como la ausencia de inestabilidad, es decir donde no ocurre crisis financieras, y se presenta una reducción de posibilidad que origine perturbaciones en el transcurso de las intermediaciones financieras y sobresalten denegadamente a las actividades económicas reales (Banco Central Europeo, s.f.).

4. **Ingresos fiscales.** Es la cantidad total de conjuntos de bienes monetarios que recauda el sector público a través de tributos, tasas u otro ejemplar de contribuciones, derechos, productos y aprovechamiento. Así mismo son aquellos que recauda el Estado para

financiar las labores del Sector Público, como son impuestos, derechos, bienes y beneficios (López, 2019).

5. **Inversión pública.** Es toda participación limitada en el tiempo que aplica total o parcial a los recursos públicos, con la finalidad de optimizar, crear, desarrollar, modernizar, o recuperar los servicios y bienes que brindan a toda la población, así mismo de orientar el uso de recursos públicos que se destinan a las inversiones para las prestaciones de servicio e infraestructura para el crecimiento del País (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).

6. **Nivel de informalidad.** El nivel de informalidad son el régimen regulado arbitrario (dominantes costos laborales y tributarios); con altos costos de técnicas de registros, frágiles que muestran cabida de inspección por el Estado, sobre todo en el país, la inexactitud de conciencia y la formación del Estado con respecto al beneficio de la formalización. En común, las informalidades predominan cuando son elevados los costos de formalización. En absoluto se debilita más aún por una distribución lucrativa, poco productora y, en varios casos, de sostenimiento (Pérez, 2018).

7. **Normas tributarias.** Las normas tributarias son aquella que regula principios frecuentes y habituales de los tributos, que se emplean en todas las suposiciones asociadas con ellos. Establece tributos, ordena, decreta, los extingue y especifica cómo y cuándo corresponden pagarse conforme a los plazos establecidos. Las normas tributarias se sitúan dentro del Derecho Tributario. Dichas normas dentro de sus conjuntos establecen la Ley General Tributaria. Esta norma concreta los distintos tipos de impuestos y sus particularidades, da precisiones con respecto a los impuestos y regulariza la cuantificación de los tributos (Trujillo, 2022).

8. **Normas sociales.** Las normas sociales es un conjunto de reglas consecutivas que llevan aquellas personas que son parte de una comunidad. Como por ejemplo reglas que se validen en el bienestar y la convivencia entre los mismos individuos, con la finalidad de atraer beneficios para la sociedad. Así mismo las normas sociales viene a ser un conjunto de perspectiva sociales que son compartidas en un grupo de personas con ciertos valores que se rigen a través de su comportamiento, diferenciando lo correcto y lo incorrecto (Bicchieri et al., 2023).

9. **Legislación tributaria.** Son un conjunto de principios y normas que organiza el derecho como también las obligaciones a través del Estado en su cualidad de acreedor de los impuestos (sujeto activo) y los individuos el cual obligan a responsabilizar sus pagos (sujeto pasivo), analiza los tributos y sus formas de recaudación, gestión, derogación y la utilización que se hace de ellos, que conlleva a forzar su cumplimiento, lo cual también se hace participe los diversos órganos del Estados, y entre otros (Instituto Nacional de Capacitación Profesional, 2018).

10. **Problemas políticos.** Se define en medio de la disconformidad entre lo que corresponde ser y lo que actualmente está aconteciendo. En los problemas políticos se forma circunstancias inciertas que, al afectar en definitivo al grupo de las sociedades, convocan las atenciones del gobierno, que extienden descomposiciones de acciones para interponerse a su organización corriente, con sus causas o efectos (Pérez, 2017).

11. **Sector gubernamental.** Es un conjunto de instituciones e entidades que están siendo gobernados de forma consecuente siendo indirectamente o directamente por parte del Estado. En tal forma el Sector Gubernamental constituye la facultad publica, en oposición de los sectores privados (empresas o propiedades individuales). Se encuentra caracterizado por el Estado por medio de las disposiciones, empresas y instituciones, sea una parte o su totalidad de capital del principio estatal (Nicole, 2018).

12. **Recaudación fiscal.** Es el acto que ejecuta un organismo, por lo general el Estado, a través de la Administración Tributaria utiliza los medios para recaudar una suma de dinero por medio del pago de los contribuyentes que tributan, dicho dinero recaudado es utilizado e invertido en distintas actividades, para beneficio de las comunidades. Por lo que se refiere la recaudación fiscal es considerablemente un componente de los gobiernos dado que son fondos que son manejados por los gobiernos y se destina a diferentes lugares como la educación, medio ambiente, administración pública (Bembibre, 2011).

13. **Recursos públicos.** Son los medios que recibe el Sector Público para el desarrollo de sus acciones, actividades planificadas, y ocuparse de aquellas transferencias que soliciten otras áreas sean privadas o públicas; así como prestar atención a los deberes que se generan en consecuencia a las deudas públicas; por lo mismo que son los medios que delibera el Estado con la finalidad de cumplir las funciones, fines y resguardar los

recursos de los servicios públicos, y conjuntamente medir los procedimientos monetarios como sociales para beneficio de las comunidades (Arbia, 2014).

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Enfoque, tipo y nivel de la investigación.

La estrategia metodológica para el estudio es descriptivo, explicativo, luego se deduce lo siguiente:

1. El tipo de investigación es aplicada con el fin de desarrollar estrategias, y lograr objetivos concretos, en el nivel de conocimiento y el cumplimiento tributario del contribuyente, de acuerdo su Régimen, investigar las causas de los problemas tributarios que se presentan, procurando encontrar una solución.

2. El nivel de investigación es descriptivo – explicativo:

El autor Arias-Gómez et al. (2016) define, la investigación descriptiva como aquel que radica en caracterizar una acción, manifestación, en grupo o del individuo, con la finalidad de instaurar su forma de conducta. De los resultados de este prototipo de investigación se sitúa en un grado pausado al interior de las capacidades referentes.

El estudio es explicativo, dado que se busca establecer las causas, el comportamiento, y el proceso del Régimen Único Simplificado e influencia en el Cumplimiento Tributario, así mismo se busca fundamentalmente la confirmación de las dos variables señaladas, basándonos en disponer por qué y para se presentan acerca del nivel de conocimientos, y el cumplimiento tributario, y adicional a ello, la evasión tributaria, y cómo podemos mejorar la recaudación y el incremento en el nivel del conocimiento y cumplimiento tributario.

Por tanto, la investigación es explicativa, se requiere indagar el porqué de las circunstancias a través de conexiones efecto-causa. En este sentido, el análisis explicativo se encarga de determinar las causas (investigación post factor), como de los objetos (investigación experimental), por medio de las pruebas de hipótesis. Los conclusiones y resultados componen al nivel más acentuado del conocimiento (Arias, 2012).

La investigación se presenta como un enfoque cuantitativo dado que acumula referencias empíricas que genera información y se utiliza para instruir favorables tomas de determinaciones, estructurales y básicas que van a con llevar que el contribuyente opte por la decisión de formalizar su negocio, y vea la necesidad de cumplir con las obligaciones

tributarias al Estado, tomando conciencia que, si no cumple, las consecuencias suelen ser perjudiciales.

De acuerdo Bryman (2004), la investigación cuantitativa se examina como el conocimiento ecuánime y que es generada por medio de un desarrollo procesado, a través de la indicación numérica y los análisis estadísticos ocasionado por las pruebas de hipótesis anticipados que se encuentran formuladas. Dicho enfoque es usual y se relaciona con la práctica y reglas de las técnicas naturales y del realismo. Se basa su investigación en conseguir resultados que aprueben ser generales.

3.2. Diseño de la investigación

El diseño usado es no experimental, transversal. Es no experimental adecuado a que no se ha maniobrado las variables, solo se ha percibido los fenómenos tal como se muestran en la realidad. Es transversal conforme a que se recogieron datos en un solo momento.

El diseño no experimental se asemeja como el estudio que procede a realizarse sin manipular premeditadamente variables, con los que solo se visualiza fenómenos en su entorno originario para luego ser analizados (Dzul, 2013).

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Se define como un grupo de individuos y elementos que acontecen comprender su investigación. Además, se comprende como una recopilación precisa de personas y propósitos con particularidades semejantes. En general los individuos u objetos que vienen de un grupo propio de personas acostumbran distribuir elementos o cualidades en común. (López, 2004). En tal sentido, La Población está conformada por 448 comerciantes del Centro Comercial el Señor de los Milagros ubicado en la Ex - Zona Comercial del Distrito de Ventanilla.

3.3.2. Muestra

La muestra se determinó con conocimiento de causa por lo tanto es una muestra aleatoria donde se eligió a 30 comerciantes, así mismo se eligió realizar encuestas a un grupo de comerciantes, que conocen de su régimen y sus procedimientos, se eligió a ese grupo dado que se consideró que son idóneas para el estudio, y son del sector de abarrotes.

La definición del muestreo aleatorio viene a ser un proceso que acepta adquirir una muestra con respecto a una población, que se basa en una establecida probabilidad de alternativas de las personas que los conforma. Se basa en la teoría de las probabilidades, que toma diferentes elementos de las personas que tienen equivalentes probabilidades de ser elegidos y la elección de distintos elementos son independientes de algunas selecciones previas (Arias-Gómez et al., 2016).

Se determina que es una investigación no experimental, dado que se observa acontecimientos tal y como son en su contexto originario, y no se construye ningún escenario, al contrario, se percibe situaciones ya existentes. Por lo tanto, la investigación no experimental es la que se efectúa sin maniobrar intencionadamente las variables independientes, se fundamenta en variables que ya acontecieron o se proporcionaron en la situación sin la interposición inmediata del investigador sobre todo no se edifica ningún contexto, sino que se observa circunstancias ya existentes (Pérez, 2023).

3.3.3. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra posibilita al investigador conocer que cantidad de personas son fundamentales para ser estudiados, y de esa forma se logre evaluar dicho parámetro y se definen en un grado de seguridad esperado, o en las cifras requeridas, con ello se adquiere descubrir los distintos grupos de análisis, haciendo suposiciones que existen efectivamente (García, 2013).

Así mismo se determinó la muestra en el Centro Comercial Señor de los Milagros ubicados en el Distrito de Ventanilla constituido por 448 comerciantes, y la elección de la muestra se escogió a 30 comerciantes que se encuentra en la sección de abarrotes , y se tomó aquellos comerciantes inscritos en los registros de la administración fiscal y se encuentran en el sector formal, y elegidos con conocimiento de causa, conocen del manejo de su Régimen, los procedimientos que se utilizan, conocen cuales son la emisión de comprobantes de pago, y las formas de pago que se realiza en el RUS.

3.4. Instrumentos de recolección de datos

En los instrumentos de recolección de datos, son los bienes, mecanismos, recursos o tamaños digitales, que sirven para alcanzar, examinar o acumular información. Por los cuales se refiere a las entrevistas, cuestionarios, etc. (Arias, 2012). En efecto dichos instrumentos son

necesario para lograr la determinación de la investigación, obtener los resultados estadísticos y el coeficiente de correlación, entre otros.

En tal sentido en la presente investigación los instrumentos utilizados tienen la validez realizada por jueces de expertos. En relación a la confiabilidad, se realizó encuestas a 30 comerciantes del Centro Comercial Señor de los Milagros con conocimiento de causa, se utilizó las encuestas como herramienta principal para llegar al objetivo de la investigación, conforme a las encuestas realizadas. Con respecto a la confiabilidad, se empleó el coeficiente de correlación (Pearson) de 0.892 según la tabla 6 y presentando una correlación positiva, se muestra los cálculos de regresión, el ANOVA, la Prueba de Normalidad y el análisis descriptivo conforme a la recolección de las encuestas se obtuvo los datos estadísticos; demostrando una confiabilidad favorecida.

3.5. Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Nivel de conocimiento del Régimen Único Simplificado Es la indagación donde la persona domina su mente, subjetiva, relacionada y personalizada, relacionada con ideas, acontecimientos, conceptos, interpretaciones, elementos y juicios (González, 2013).	**Cultura tributaria:** conjunto de conocimientos, actitudes y valores que se comparten en los miembros de una sociedad refiriéndose a los temas tributarios y la disciplina de aquellas leyes que rigen los cumplimientos voluntarios y permanentes respecto a los deberes tributarios de la ciudadanos y contribuyentes (SUNAT, 2020c).	• Transparencia en el manejo de recursos públicos (1-2) • Conocimiento sobre tributos (3-4) • Desarrollo Social en la Contribución (5)
	Conciencia tributaria: estimulación específica de cancelar tributos relatando a las creencias y actitudes de los individuos, que originan la decisión de aportar por medio de las convicciones personales (Bravo, 2011).	• Motivación de Contribución fiscal (6-7) • Conflictos Políticos (8-9) • Procesos y normas sociales (10)
	Obligaciones tributarias: relación jurídica originada por el impuesto, su principio es la ley, y compone el nexo entre entidad fiscal y contribuyente que es el responsable de cumplir los pagos de impuestos **(**Arancibia, 2023).	• Educación fiscal (11-12) • Cumplimiento de obligaciones tributarias (13-14) • Fiscalización tributaria (15)

Cumplimiento Tributario Es la conexión fiscal que se encuentra establecida por el tributo, considerada como la contradicción y al fraude, que se conecta a las motivaciones y valores internas de la persona. (Solórzano 2011).	**Compromiso tributario:** es la formación del cumplimiento tributario, siendo un compromiso, que impulsa cumplir con la tributación y reduce evitar los impuestos (Rodríguez, s.f.).	• Decisiones de los contribuyentes (1-2) • Declaraciones y pago (3-4) • Cumplimientos de la emisión de los comprobantes de los pagos (5)
	Presión Tributaria: es un control entre las actividades del país y los ingresos percibidos por ellos mismos, lo cual lo recauda las entidades fiscales (IPE, 2007).	• Ingresos tributarios (6-7) • Esfuerzo fiscal (8) • Crecimiento de la recaudación fiscal (9-10)
	Actitud ante la norma: es un grupo de estímulos particulares de la persona o sus formas de comportamiento recurrentes que muestran hacia los demás y hacia la tributación (Pacheco, 2002).	• Comportamiento tributario (11-12) • Actitud del contribuyente frente a la Administración tributaria (13-14) • Acciones tributarias (15)

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis, interpretación y presentación de resultados

Objetivo general: Analizar la influencia del Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

Tabla 6

Análisis de la influencia del Conocimiento del Régimen Único Simplificado en el Cumplimiento tributario

Modelo Regresión	R^2	ANOVA		Coeficiente de correlación (Pearson)
		F	p-valor	
Y=8.57+.85x	.795	103.11	<.001	.892**

Nota. **Correlación significativa al nivel del .01.

En la tabla 6 el modelo de regresión (explicativo) demuestra que por cada unidad (calificación del cuestionario) del conocimiento del RUS, el cumplimiento tributario aumenta en 0.85 puntos, también el análisis de varianza (ANOVA) contiene un p-valor de .000 menor que .01, por lo que el modelo localizado es el valido hacia los datos recogidos(muestra), en otras palabras, el conocimiento del RUS influye significativamente y de forma positiva en el cumplimiento tributario. También, según el coeficiente de Pearson (.892) está es una correlación positiva alta entre las variables y así mismo se tiene que el 79.5% de las variaciones en el cumplimiento tributario es a causa de la influencia del conocimiento del RUS.

Objetivo específico 1: Identificar la influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

Tabla 7

Análisis de la influencia de la Cultura tributaria en el Cumplimiento tributario

Modelo Regresión	R^2	ANOVA		Coeficiente de correlación (Pearson)
		F	p-valor	
Y=19.69+1.75x	.365	16.09	<.001	.604**

Nota. **Correlación significativa al nivel del .01.

En la tabla 7 el modelo de regresión se indica que por cada unidad (dimensión 1) que aumenta en la cultura tributaria, el cumplimiento tributario aumenta en 1.75 puntos, del mismo modo el análisis de varianza posee un p-valor de .000 menor que .01, por lo que el modelo acertado es conforme en los datos recaudados, en consecuencia, la cultura tributaria influye significativamente y de modo positivo en el cumplimiento tributario. Incluso, según el coeficiente de Pearson (.604) concurre una correlación positiva moderada entre ambas variables y paralelamente tiene que el 36.5% de la variedad en el cumplimiento tributario resulta ser por la influencia en la cultura tributaria.

Objetivo específico 2: Definir la influencia de la Conciencia Tributaria en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022

Tabla 8

Análisis de la influencia de la Conciencia tributaria en el Cumplimiento tributario

Modelo Regresión	R^2	ANOVA		Coeficiente de correlación (Pearson)
		F	p-valor	
Y=18.89+1.79x	.611	44.06	<.001	.782**

Nota. **Correlación significativa al nivel del .01.

La tabla 8 del modelo de regresión demuestra que por cada unidad (dimensión 2) que incrementa la conciencia tributaria, el cumplimiento tributario aumente en 1.79 puntos, igualmente el estudio de la diferencia incluye un p-valor de .000 menor que .01, por lo que el ejemplo conseguido es conveniente para los datos reunidos, es decir la conciencia tributaria influye significativamente y de manera positiva en el cumplimiento tributario. De igual manera, según el coeficiente de Pearson (.782) se encuentra una correlación positiva superior particularmente entre las variables y de manera similar se visualiza que el 61.1% de las diversificaciones en el cumplimiento tributario corresponde a la influencia de la conciencia tributaria.

Objetivo específico 3: Demostrar la influencia de las Obligaciones Tributarias en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.

Tabla 9

Análisis de la influencia de las Obligaciones tributarias en el Cumplimiento tributario

Modelo Regresión	R^2	ANOVA		Coeficiente de correlación (Pearson)
		F	p-valor	
Y=26.91+1.71x	.577	38.21	<.001	.760**

Nota. **Correlación significativa al nivel del .01.

En la tabla 9 el modelo de regresión apunta que por cada unidad (dimensión 3) que aumenta las obligaciones tributarias, el cumplimiento tributario aumente en 1.68 puntos, de igual manera el análisis de varianza mantiene un p-valor de .000 menor que .01, por lo que el modelo acertado es apropiado para los datos recolectados, en otras palabras, las obligaciones tributarias influyen significativamente y de manera positiva en el cumplimiento tributario. Ahora bien, según el coeficiente de Pearson (.807) se afirma una correlación de forma positiva siendo elevado a través de ambas variables y además comprende que el 65.2% de las variaciones en el cumplimiento tributario debido a la influencia de las obligaciones tributarias.

Tabla 10

Nivel de conocimiento del Régimen Único Simplificado

Percepción	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7	23.3
Regular	21	70
Alto	2	6.7
Total	30	100.0

La tabla 10 se percibe que el 70% de los encuestados presentan un nivel medio en el conocimiento del RUS, luego que el 23.3% están en el nivel bajo del conocimiento y el 6.7% de los encuestados tienen el nivel alto en el conocimiento del RUS.

Tabla 11

Percepción del Cumplimiento tributario

Percepción	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	3	10
Moderada	22	73.3

Eficiente	5	16.7
Total	30	100.0

En los resultados presentado de la tabla 11 se halla que el 73.3% de los encuestados indican que el cumplimiento tributario es moderado, luego el 16.7% establecen que este cumplimiento es eficiente y el 10% indican que el cumplimiento tributario es deficiente.

4.1.1. Análisis descriptivo

Tabla 12

Nivel de las dimensiones del conocimiento del Régimen Único Simplificado

Percepción	Cultura tributaria		Conciencia tributaria		Obligaciones tributarias	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	13.3	8	26.7	11	36.7
Regular	18	60	14	46.6	11	36.7
Alto	8	26.7	8	26.7	8	26.7
Total	30	100.0	30	100	30	100

Figura 1

Nivel de las dimensiones del conocimiento del Régimen Único Simplificado

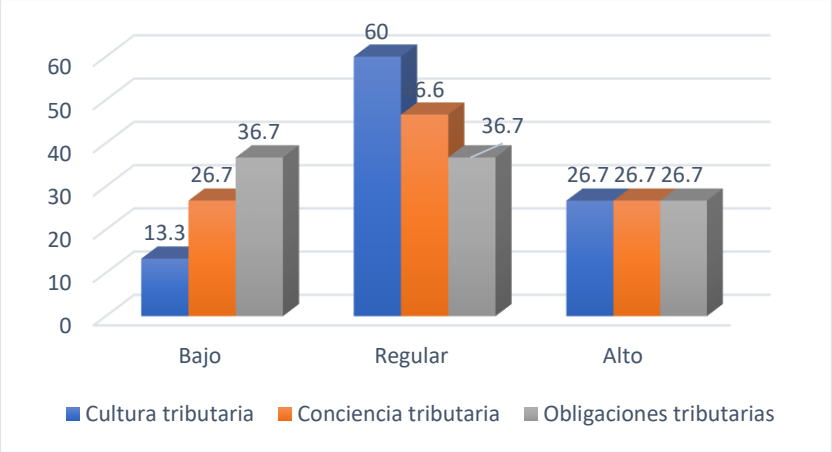

En la tabla 12 y figura 1 se observa que en la dimensión cultura tributaria el 60% de los encuestados indican que el nivel es regular y el 13.3% perciben que el nivel es bajo. En la dimensión conciencia tributaria el 46.6% de los encuestados indican que el nivel es regular y en la dimensión obligaciones tributarias el 36.7% de los encuestados indican que el nivel es bajo y el mismo porcentaje establece que el nivel es regular en esa dimensión.

Tabla 13

Nivel de las dimensiones del Cumplimiento tributario

Percepción	Compromiso tributario		Presión tributaria		Actitud ante la norma	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7	23.3	2	6.7	1	3.3
Regular	15	50	19	63.3	20	66.7
Alto	8	26.7	9	30	9	30
Total	30	100.0	30	100	30	100

Figura 2

Nivel de las dimensiones del Cumplimiento tributario

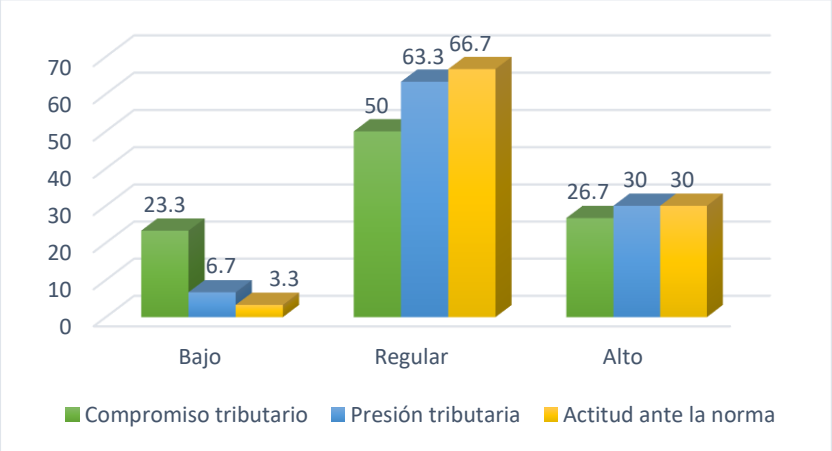

En la tabla 13 y figura 2 se observa que en la dimensión compromiso tributario el 50% de los encuestados indican que el nivel es regular y el 23.3% perciben que el nivel es bajo. En la dimensión presión tributaria el 63.3% de los encuestados indican que el nivel es regular y en el 6.7% perciben que el nivel es bajo. En la dimensión actitud ante la norma el 66.7% de los encuestados indican que el nivel es regular y solo uno establece que el nivel es bajo en esa dimensión.

4.2. Prueba de normalidad de las puntuaciones (calificaciones) de las variables

Tabla 14

Prueba de normalidad

	Kolmogórov-Smirnov[a]		
	Estadístico	Gl	p-valor

Conocimiento del Régimen Único Simplificado	.153	30	.070
Cumplimiento tributario	.137	30	.154

Nota. [a] Corrección de significación de Lilliefors.

En la tabla 14 se visualiza que en la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov (n>=30) del conocimiento del RUS y el cumplimiento tributario tienen un p-valor de 0.070 y .154 respectivamente ambos mayores que .05 por que las puntuaciones de estas variables tienden a una distribución normal univariante, es decir que para examinar la correlación entre ellas se utilizó el coeficiente de Pearson y para la influencia la regresión lineal.

4.3. Discusión de los resultados

La presente tesis fue titulada *Nivel de conocimiento del Régimen Único Simplificado y su influencia en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021- 2022*; logrando un resultado de correlación igual a 0,892 según la tabla 6, considerándose muy elevado, positivo y satisfactorio para erradicar los problemas encontrados, con un nivel de significancia del p valor igual a 0,000 menor que .01, por lo que el modelo ubicado es apropiado para los datos recogidos, de acuerdo a esto se concluye que el conocimiento del RUS influye significativamente y de forma positiva en el cumplimiento tributario, y así mismo se tiene que el 79.50% de los cambios en el cumplimiento tributario se debe a la influencia del conocimiento del RUS.

Los resultados no coinciden con lo presentado por Pacheco y Yubaille (2023), quien realizo una tesis con el título *Análisis del Cumplimiento Tributario de Trans Esmeraldas Internacional S.A, durante El Periodo Fiscal I-2022*, cuya conclusión en el primer objetivo menciona que se evidencio una falta de control en las revisiones internas de los tributos, y vacíos en los procedimientos de los registros contables, así mismo evidencian la elevada importancia de los controles internos, de impuestos y contables, a diferencia del presente trabajo de investigación se dan supuestos donde los comerciantes cumplen con sus obligaciones conforme a su régimen y cumplen en pagar la cuota mensual que les corresponde.

Los resultados no coinciden con lo presentado por Morales y Muñoz (2022), quien realizo una tesis con el título *Costos de Cumplimiento Tributario,* cuya conclusión como objetivo principal determinó que los costos de cumplimiento tributario se encuentran asociados a contribuyentes del nuevo régimen pro pyme, estando en un período previo de prácticas y de

tendientes pagos de impuestos a diferencia; que en la presente investigación el régimen que maneja es diferente a la tesis mencionada, por lo mismo que son regímenes de diferentes países, que viene hacer el Régimen Único Simplificado, no habría comparaciones solo con excepción que siempre ambos van a estar expuestos a los pagos de impuestos.

Los resultados coinciden con respecto a la significancia positiva con lo presentado por Mera y Salazar (2022), quienes realizaron una tesis con el título *Evaluación del nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del Mercado Municipal de Pascuales en Guayaquil.* En los resultados encontrados confirman que mediante la evaluación de varias encuestas procesadas se estableció que la cultura tributaria si viene a incidir totalmente con los cumplimientos fiscales, y en el trabajo de investigación muestran que tienen un 36.50% de las variaciones en el cumplimiento y esto es a causa de la influencia de la cultura tributaria.

Con respecto a la primera hipótesis específica del Centro Comercial Señor de los Milagros, mediante el análisis realizado el coeficiente de correlación es de 0.604, se muestra una correlación positiva, por tanto, la cultura tributaria si influye significativamente y de forma favorable en el cumplimiento tributario, ahora por lo presentado por Mera y Salazar (2022), determinaron que se encontró un coeficiente de correlación de 0.8389, con ello la cultura tributaria incide en su trabajo de investigación de manera significativa en los cumplimientos de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Municipal de Pascuales.

Los resultados no coinciden con lo presentado por Estrada (2023), quien presento una tesis con título *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento,* determina que la cultura tributaria se halla lejos de ser instituida dentro de la sociedad, que ha ocasionado un mal direccionamiento de recursos, falta de búsqueda por los entes encargados y que genera la desconfianza en los mismos contribuyentes, a diferencia del trabajo de investigación según la encuesta realizada en los comerciantes del Centro Comercial Señor de los Milagros, cuenta con conocimientos facultativos con respecto a su régimen, no se halla lejos de tener una correcta cultura tributaria.

Con los resultados no coinciden con lo presentado por Mercado (2021), quien efectuó su tesis con el título de *Implicaciones de la aplicación del monotributo Y Régimen de tributación simple en comerciantes de frutas y verduras,* que afirman que presentan regímenes tributarios en Colombia, son los siguientes: Ordinario, Monotributo, y Simple y que el principal

lo visualizan interesante es el Ordinario, debido a que no lo obligan a que procedan a facturar electrónicamente, a diferencia que en el presente trabajo de investigación, no se hizo mención de la facturación electrónica en vista que se investigó en base al Régimen Único Simplificado , dicho régimen no se encuentra obligados a emitir facturas electrónicas y básicamente su obligación es la emisión de boletas de venta.

En la investigación coinciden por lo presentado por Uriarte (2022), quien manifestó una tesis titulada *Planificación Tributaria para la toma de decisiones en contribuyentes de la Pequeña y Mediana Empresa Pymes;* en sus resultados demuestra que las pequeñas empresas también cuenta con beneficios tributarios por ser provenientes de pequeños negocios que además les genera ahorros fiscales que lo pueden utilizar para incrementar sus negocios, del mismo modo que en el presente trabajo, el RUS, cuenta con beneficios tributarios que vienen hacer pagos mínimos a la Administración Tributaria.

En los estudios coinciden con lo presentado por Gutiérrez (2021), quien presento una tesis titulada *La Cultura Tributaria y las obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados" - Tacna, 2019;* en sus resultados encontró que la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados", que cuentan con un alto grado de correlación, puesto que los comerciantes manifestaron poseer amplio discernimiento respecto a las obligaciones tributarios a los que se encuentran sujetos, por otro lado en el trabajo de investigación según las encuestas realizas también los comerciantes del Centro Comercial Señor de los Milagros, presentan un nivel de conocimiento amplio del RUS, como también conocen cuáles son sus obligaciones al momento de tributar.

En razón de la primera hipótesis específica, se estableció que la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario inciden significativamente, contando con un coeficiente de correlación de 0.604, mostrándose una correlación positiva en ambas variables, con el trabajo presentado por Gutiérrez (2021), en sus resultados encontró una correlación altamente y positivamente significativa entre sus variables que es cultura tributaria y cumplimiento tributario, con un coeficiente de correlación de 0.732.

En resultado no coincide con lo presentado por Calderón (2021), quien desarrollo su tesis con el título de *Formalización y régimen tributarios nuevo RUS en negociantes de un mercado en el distrito Comas, Lima, 2021*, determina que según la hipótesis general la

formalización tributaria no tiene relación con el régimen tributario del RUS, ello fue a causa de las encuestas realizadas a los mismos comerciantes, que concluyo que su coeficiente de correlación es 0.232 visualizándose un resultado bastante bajo, ambas variables no tiene relación, a diferencia que el resultado de la presenta investigación muestra un coeficiente de correlación 0.892, siendo más alto que la tesis anterior, considerando que ambas variables tanto en el nivel de conocimiento del RUS se ha mencionado en varias ocasiones que influye significativamente en el cumplimiento tributario.

En los estudios coinciden con lo presentado por Chacaliaza (2022), de su tesis presentada con el título *El régimen tributario en la formalización de la micro y pequeña empresa en la ciudad de Ica, 2016- 2017,* que presenta una relación positiva en 0,683 y significativa en <0,05 con respecto al régimen tributario y en las declaración juradas , con ello se concluye que los contribuyentes cumplen con presentar sus declaraciones mensuales y anuales dentro del cronograma de vencimiento, ahora en el trabajo de investigación en la segunda hipótesis entre las variables conciencia tributaria y cumplimiento tributario cuenta con un coeficiente de correlación de 0.782, siendo una correlación positiva entre ambas variables, es decir que la conciencia tributaria influye significativamente en forma positiva en el cumplimiento tributario.

Los resultados no coinciden con lo presentado por Castillo (2019), de su tesis elaborada con el título de *El Nuevo Rus: Herramienta para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad*, indica que las reformas tributarias deberían buscar simplificar los sistemas, y reducir las informalidades con las bases tributarias a diferencia del presente trabajo de investigación, las personas naturales encuestadas se encuentran formalmente inscritos con su RUS en la SUNAT.

Con la presente investigación se ha demostrado que las personas naturales vienen cumpliendo con sus obligaciones tributarias, los pagos de las cuotas de RUS y la emisión de sus comprobantes de pago, así mismo se asemeja el trabajo de Quispe (2023), dado que se muestra que van a una sola dirección, que es el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El resultado no coincide con lo presentado por Castillo (2019), quien presento su tesis titulada *El Nuevo RUS: herramienta para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad*, demuestra que presento una investigación generalizada donde se basa que en el RUS existe informalidad y que los regímenes tributarios y simplificados ocasionan informalidad y

elevados costos para el cumplimiento tributario y que la carga tributaria afecta tanto al contribuyente como a la Administración tributaria a diferencia de la presente investigación se trabajó una muestra por medio encuestas donde se consideró a 30 contribuyentes, que según los resultados salieron favorables, y la tesis anterior, lo generalizo en todo el país.

El resultado no es similar a lo presentado por Gonzales (2020), quien presento su tesis titulada La incorporación de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado a libros electrónicos reduce la Evasión tributaria en Tingo María, que muestra una correlación de Spearman de 0.707, es decir que la integración de los libros electrónicos en los contribuyentes es fundamental para la evasión tributaria, y más del 50% de los contribuyentes están conformes en que se utilice el registro de ventas y compras para eliminar la evasión tributaria, por otro lado la tesis presentada es diferente no especifica puntos básicos como la utilización de libros electrónicos , el registro de ventas y compras en el RUS, los contribuyentes del centro comercial del señor de los milagros, básicamente utilizan como comprobante de pago las boletas de ventas y los tickets electrónicos.

CONCLUSIONES

1. En esta tesis se concluye que el nivel de conocimiento del Régimen Único Simplificado influye significativamente y de forma positiva en el cumplimiento tributario de las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla. Además, conforme al coeficiente de Pearson (0.892), según la tabla 6, además presenta una correlación positiva alta entre una y la otra variable y además tienen un 79.5% de los cambios en el cumplimiento tributario se debe a la influencia del conocimiento del RUS.

2. Es decir, por lo que generalmente se presentan estos supuestos, donde las Personas Naturales cuentan con el conocimiento de su Régimen, o en otros casos ellos mismos pueden realizar el pago por la plataforma a la SUNAT, o contabilizar la emisión de sus comprobantes de pago, conforme al conocimiento que pueden haber obtenido.

3. Se identificó que la Cultura Tributaria influye significativamente y de manera positiva en el cumplimiento tributario de las personas naturales, así mismo conforme al coeficiente de Pearson (.604) según la tabla 7, se visualiza una correlación positiva moderada dentro de las variables y incluso están sujetas a que el 36.5% de las variaciones en el cumplimiento tributario es por efecto de la influencia de la cultura tributaria.

4. En consecuencia, se puede suponer bajo el comportamiento las personas naturales con respecto a la cultura tributaria cuentan con principios, entendimiento y comportamiento simultáneos con relación a la tributación y el acatamiento de las leyes que rigen, y conducen a la realización permanente y facultativa de las exigencias tributarias, dado que cuentan con razonamientos, prácticas y conductas que aplican a la tributación y sobre todo que comprenden la importancia de sus responsabilidades en la materia tributaria.

5. Se definió que en la conciencia tributaria influye significativamente y de forma positiva el cumplimiento tributario de Personas Naturales, conforme al coeficiente de Pearson (.782) según la tabla 8, se halla una correlación positiva alta a través de las variables y

del mismo modo se tiene que el 61.1% de los cambios en el cumplimiento tributario se debe a la influencia de la conciencia tributaria.

6. Por consiguiente, se puede suponer bajo el comportamiento las personas naturales se encuentran motivados y tienen la intención de cumplir con sus impuestos, mostrando actitudes positivas, y elementos coactivos que originan la voluntad de contribuir a la recaudación fiscal, exterioriza la asimilación de las responsabilidades tributarias, haciendo conocimiento que el cumplimiento atraerá un beneficio general para la sociedad en general.

7. Se demostró que las obligaciones tributarias influyen significativamente y de manera positiva en el Cumplimiento Tributario de las Personas Naturales, por otra parte, conforme al coeficiente de Pearson (.807) según la tabla 9, se encuentra la correlación positiva alta entre las 2 variables y además muestra que el 65.2% de las variaciones en el cumplimiento tributario es por el origen de la influencia de las obligaciones tributarias.

8. Por consiguiente, en cuanto al cumplimiento tributario las personas naturales cuentan con un vínculo de ética fiscal establecida por la pasividad a los fraudes anotado en magnitud de sus principios y entusiasmó que los conlleva a efectuar sus cumplimientos tributarios, dado que su vínculo se origina por los tributos, en origen es la ley quien establece la conexión en particular entre el Estado (acreedor) y los responsables que vendrían hacer las personas naturales (deudor), que originan un compromiso a dar (cancelación del tributo).

9. La presente investigación nos sirve para aplicar en el contexto actual las obligaciones tributarias y en la vida actual la correcta forma de tributar, tomar conciencia de la importancia que equivale la tributación en nuestro País, dado que mientras más recaudación haya, la utilización de los recursos en nuestro País se incrementa, así sea un régimen pequeño el RUS, ya que hay una gran cantidad de contribuyentes inscritos en este Régimen, también suma para la recaudación fiscal.

10. Existe un régimen llamado “Categoría Especial del RUS”, lo cual los comerciantes no tienen el conocimiento necesario y los beneficios que contienen, dado que los que se encuentra acogidos a este régimen no tienen la obligación de efectuar los pagos a

SUNAT, y están dirigidos a comerciantes que únicamente se dedican a las ventas semillas, legumbres, hortalizas y frutas, así mismos a los sujetos que se dedican a cultivos de producción agrícola y lo venden en su estado natural de cultivo.

11. A la facultad le sirve, para dar a conocer la importancia de este régimen que por más pequeño que sea, hay que darle la debida importancia a este régimen pensando en los emprendedores de las personas naturales, el RUS, del mismo modo que los otros tributos, satisface la necesidad común, siendo obligatorio, puesto que sus servicios subvencionan y provienen ser sustanciales para la ciudadanía, otro punto es la importancia de ampliar el nivel de conocimiento del RUS, los conocimientos tributarios que con lleva a concientizar la cultura tributaria, con la finalidad que como ciudadanos tributemos sin objeciones, sin enlazar la desmotivación fiscal que puede darse por diversos problemas políticos.

RECOMENDACIONES

1. Que la Administración Tributaria, promueva, promocione y efectúe una campaña de concienciar y orientar a los comerciantes del Centro Comercial Señor de los Milagros ubicado en el Distrito de Ventanilla, sobre las bases teóricas, procedimientos, acogimientos , las determinaciones de pago y las obligaciones en el cumplimiento tributario del Régimen Único Simplificado para fomentar que los comerciantes mantengan la importancia en cumplir con sus obligaciones tributarias, con ello se proveerá que sea para beneficio de la sociedad dado que así no sé percibirá situaciones incumplimientos tributarios en general.

2. Que la Administración Tributaria, capacite a los comerciantes del Centro Comercial Señor de los Milagros con respecto a los temas de la cultura tributaria por ejemplo también a los descendientes familiares de los comerciantes dado que llevan 25 años en el mercado, al pasar de los años los mismos hijos de los comerciantes se encarga del negocio familiar , si se logra capacitar comenzando en una cierta edad fomentando capacitaciones y charlas desde el colegio de ser necesario desde el inicio de su secundaria en el mismo distrito de Ventanilla, se obtendrán futuros contribuyentes concientizado en relación a la tributación.

3. La Administración Tributaria debería colocar campañas , planeamientos , ejemplos prácticos, por medio de videos interactivos y ferias en la etapa escolar, con la finalidad de lograr el correcto manejo de la cultura fiscal, y de esa forma los contribuyentes en general asuman la importancia de cumplir con correctamente las obligaciones tributarias, y así tomen conciencia del papel fundamental que ocupan la recaudación fiscal que viene a ser beneficioso para toda la comunidad, más allá de los problemas políticos que existen en nuestro País, también contar con la voluntad y el empeño, sobre todo la participación de los comerciantes en dichas capacitaciones, charlas, campañas, etc.

4. Que la Administración tributaria, concientice a los comerciantes, por medio de campañas dentro del Centro Comercial Seños de los Milagros, mediante charlas con los comerciantes, con la finalidad que todos los comerciantes, tomen la debida importancia

del Régimen Único Simplificado, y así mismo conozcan otros Regímenes que se pueden acoger, si hubiera el caso que se exceden el límite del RUS, conocer el siguiente Régimen que vendría hacer el Régimen Especial, para ello la Administración Tributaria de la misma forma debe fomentar charlas y orientaciones con respecto a ese régimen, con ello los aliente a los comerciantes a formar parte de la conciencia tributaria.

5. Otro punto es que el mismo Estado considere tener socios mayoristas que incentive a la conciencia tributaria, y les de facilidades a los comerciantes, para tributar, que las empresas proveedoras cumplan con ciertos requisitos formales, al momento de vender los productos a los comerciantes, y que la administración tributaria intervenga en las operaciones, mediante revisiones fiscales que sean de forma recurrente, ya sea mensuales, o trimestrales, en el mismo Centro Comercial Señor los Milagros.

6. Que la Administración Tributaria tome la debida importancia a los contribuyentes que se encuentran acogidos al RUS, que inicien por fiscalizar a las Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros, su formalización, sus documentos administrativos , emisiones de comprobantes de pago y sus procedimientos de pago, en vista que en la actualidad la Administración Tributaria toma más importancia a los que se encuentran acogidos al Régimen General, dado que asumen que son los que generan mayor recaudación fiscal.

7. Elaborar un informe según la información tributaria de SUNAT del último reporte que hayan sacado que proviene del informe de las Estadísticas y Estudios que realizan, donde determinemos la cantidad de contribuyentes inscritos en el RUS por distritos, así mismo también la cantidad que han recaudado de este régimen, y proceder a realizar una comparación si la cantidad de contribuyentes coinciden aproximadamente con lo recaudado, con la finalidad de determinar que tanto contribuye el RUS en la recaudación fiscal de nuestro País.

8. Que la Administración Tributaria promueva a los comerciantes charlas con respecto al Régimen de Categoría Especial , que conozcan de los beneficios que les ofrece, los procedimientos que se requieren para que accedan a este régimen, por consiguiente repartir folletos resumiendo su concepto, requisitos y procedimientos a los comerciantes del Centro Comercial Señor de los Milagros, con la finalidad que ellos decidan conscientemente si acceden o no al régimen, considerando que deben evaluar

y revisar la escala de sus ingresos, y de ser necesario contar con un profesional que conozca a mayor detalle dicho Régimen.

9. Promover charlas en la Universidad sobre la importancia del RUS, que por más régimen pequeño que sea, es importante para nuestro país, igualmente concientizar la recaudación que se está perdiendo por no tomarle la debida importancia, y otro punto es fomentar charlas sobre la cultura tributaria y el nivel de conocimiento del mismo RUS, que por más conocimiento que tenga la facultad, no estaría demás implementar más términos básicos sobre la tributación, hasta puede presentarse casos que se tengan estudiantes de la facultad de Ciencias Contables que también pueden estar acogidos al RUS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alva, M. (1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Análisis Tributario, 8*(90), 37-38. https://es.scribd.com/doc/175203146/LA-DEFINICION-DE-CONCIENCIA-TRIBUTARIA-Y-LOS-MECANISMOS-PARA-CREARLA

Arancibia, M. (2023). *Código tributario para contadores*. Instituto Pacifico.

Arbia, M. (2014). *Recursos públicos* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de la Pampa]. Repositorio Digital UNLPam. https://repo.unlpam.edu.ar/handle/unlpam/1347

Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (6ª ed.). Editorial Espisteme.

Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M., y Miranda Novales, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México, 63*(2), 201-206. https://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/181

Banco Central Europeo. (s.f.). Definición de estabilidad financiera. https://www.ecb.europa.eu/ecb/orga/tasks/stability/html/index.es.html#:~:text=Estabilidad%20financiera%20puede%20definirse%20como,brusca%20de%20los%20desequilibrios%20financieros

Barberan, N., Bastidas, T., Romero, M., y Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 277-289. https://doi.org/10.37960/revista.v25i89.31391

Bembibre, C. (2011). Definición de Recaudación Fiscal. Significado. https://significado.com/recaudacion-fiscal/

Bicchieri, C, Ryan, M y Sontuoso, A. (2023). *Social Norms*. Stanford Encyclopedia of Philosophy. https://plato.stanford.edu/entries/social-norms/

Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria CIAT*, (31), 1-13. https://biblioteca.ciat.org/opac/book/4723

Bravo, F. (2012). *Cultura Tributaria. Libro de Consulta*. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria; Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

Bryman, A. (2004). Métodos de investigación social. Oxford University Press.

Calderón, O. (2020). *Obligaciones tributarias en la empresa Corporacion Agromundo S.A.C., Chepen – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. https://hdl.handle.net/20.500.12802/7200

Calderón, V. (2021). *Formalización y régimen tributarios nuevo RUS en negociantes de un mercado en el distrito Comas, Lima, 2021* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV. https://hdl.handle.net/20.500.12692/83545

Castillo, D. (2019). *El Nuevo RUS: herramienta para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad* [Tesis maestría, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional ULima. https://hdl.handle.net/20.500.12724/9450

Castillo, F. (2009). La Cobranza Coactiva en la Administración Tributaria. Facultad, Oportunidad y Eficiencia. *Revista de la Administración Tributaria CIAT*, (28), 75-184. https://biblioteca.ciat.org/opac/book/2247

Centrálogo, O. y, Gómez, J. (Comp.). (2006). Tributación en América Latina: en busca de una nueva agenda de reformas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://hdl.handle.net/11362/2476

Chacaliaza, I. (2022). *El régimen tributario en la formalización de la micro y pequeña empresa en la ciudad de Ica, 2016- 2017* [Tesis de maestría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional de la UNMSM. https://hdl.handle.net/20.500.12672/18522

Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunidad Social*, 4(6), 141-160. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210

Dzul, M. (2013). *Diseño no experimental* [Diapositivas de clase]. Repositorio de la UAEH. https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/14902

Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. UASB-Digital. http://hdl.handle.net/10644/9156

García, J. (2013). Cálculo del tamaño de la muestra en investigación en educación médica. *Investigación en Educación Médica, 2*(8), 217-224. https://doi.org/10.1016/S2007-5057(13)72715-7

Gonzales, A. (2020). *La incorporación de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado a libros electrónicos reduce la evasión tributaria en Tingo María* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional de la UNFV. https://hdl.handle.net/20.500.13084/4644

González, D. (2010). El tributo [Material de clase]. Repositorio de la Universidad Jaime I. http://hdl.handle.net/10234/22736

González, J, (2013). Los niveles de conocimiento. El Aleph en la innovación curricular. *Innovación Educativa, 14*(5), 133-141. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179431512009

Guamán, K., Hernández, E., y Lloay, S. (2020). El positivismo y el positivismo jurídico. *Revista Universidad y Sociedad, 12*(4), 265-269 http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400265

Gutiérrez, S. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados" - Tacna, 2019* [Tesis de maestría. Universidad Privada de Tacna]. Repositorio Institucional de la UPT. http://hdl.handle.net/20.500.12969/2086

Herrera, J. (2018). Las prácticas investigativas contemporáneas. Los retos de sus nuevos planteamientos epistemológicos. *Revista Scientific, 3*(7), 6-15. https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2018.3.7.0.6-15

Instituto Nacional de Capacitación Profesional. (2018). *Guía de aprendizaje Legislación tributaria*. https://www.studocu.com/cl/document/universidad-tecnologica-de-chile/legislacion-tributaria/apuntes-legislacion-inacap/79223027

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017. Provincia Constitucional del Callao*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1580/

Instituto Peruano de Economía. (2007, 1 de mayo). *Presión Tributaria*. https://ipe.org.pe/presion-tributaria/

Jiménez, J. (2017). Equidad y sistema tributario en América Latina. *Nueva Sociedad*, (272), 52-67. https://nuso.org/articulo/equidad-y-sistema-tributario-en-america-latina/

Jiménez, M. (2016). *Aspectos relevantes del Nuevo RUS y RER.* https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXVII_dcho_tributario_2016.pdf

López, J. (2019, 21 de noviembre). *Ingreso Fiscal*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/ingreso-fiscal.html

López, M. (2018). *Concepto de Norma y regla* [Diapositivas de clase]. Repositorio de la UAEH. https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/123456789/19054

López, M. (2020). *Una mirada a las normas técnicas, qué son y para qué sirven*. Comisión Nacional de Energía Atómica. https://nuclea.cnea.gob.ar/handle/20.500.12553/1157

López, P. (2004). Población muestra y muestreo. *Punto Cero, 9*(8), 69-74. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012

Mata, L. (2019). *Epistemología y Método. Científico*. Investigalia. https://investigaliacr.com/investigacion/epistemologia-y-metodo-cientifico/

Mera, N. y Salazar, C. (2022). Evaluación del nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del Mercado Municipal de Pascuales en Guayaquil [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Digital UCSG. http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/18730

Mercado, F. (2021). Implicaciones de la aplicación del monotributo y Régimen de tributación simple en comerciantes de frutas y verduras. [Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio Institucional Externadista. https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/4341

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Inversión Pública*. https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=652&Itemid=100674&lang=es

Morales P., y Muñoz, V. (2022). *Costos de Cumplimiento Tributario* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/194548

Nicole, P. (2018, 14 de julio). *Sector público*. Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/sector-publico.html

Pacheco, F. (2002). Actitudes. *Eúphoros,* 5, 173-186. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1181505

Pacheco, M. y Yubaille, C. (2023). *Análisis del Cumplimiento Tributario de Trans Esmeraldas Internacional S.A, durante El Periodo Fiscal I-2022* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Nacional PUCE. https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/38418

Pérez, C. (2018). *Definiciones y repercusiones de la informalidad*. Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales; Asociación de Exportadores. https://www.cien.adexperu.org.pe/definiciones-y-repercusiones-de-la-informalidad/

Pérez, H. (2017). Problemas, actores y decisiones en las políticas públicas. Marco de análisis para el estudio de los programas de crédito educativo en Colombia. *Universitas Humanística*, (83), 247-273. https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh83.padp

Pérez, J. (2023). *Investigación no experimental*. Definición. https://definicion.de/investigacion-no-experimental/

Ramírez, A. (2009). La teoría del conocimiento en investigación científica: una visión actual. *Anales de la Facultad de Medicina 70*(3), 217-224. https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/anales/v70n3/contenido.htm

Ramos, C. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Avances en Psicología, 23*(1), 9-17. https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167

Remuzgo, F. (2021). *¿Es suficiente la Presión Tributaria?* https://es.linkedin.com/pulse/es-suficiente-la-presi%C3%B3n-tributaria-en-el-per%C3%BA-remuzgo-gamarra

Roca, C. (2008). Estrategias para la promoción de la Cultura Tributaria [ponencia]. *42ª Asamblea General del CIAT. Estrategias para la Promoción del Cumplimiento Voluntario*. Antigua Guatemala, Guatemala. https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1009

Rodríguez, M. (s.f.). *Técnicas de negociación y manejo de conflictos. Evidencia 1*. https://www.coursehero.com/file/58621576/Evidencia-1docx/

Ruiz, F. (2017). *Derecho tributario: temas básicos*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sapici, N. (2014). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia, 25*(89), 278-293. https://doi.org/10.37960/revista.v25i89.31391

Servicio de Impuestos Internos. (2023, 24 de enero). *SII refuerza su estrategia para asegurar el cumplimiento tributario de operaciones internacionales*. https://www.sii.cl/noticias/2023/240123noti01rp.htm

Solorzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2020a). *Acceder a la Categoría Especial del Nuevo RUS*. https://www.gob.pe/1213-acceder-a-la-categoria-especial-del-nuevo-rus

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2020b). *Concepto de NRUS – Nuevo RUS*. https://orientacion.sunat.gob.pe/3097-01-concepto-de-nrus-nuevo-rus

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020c). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (s.f.). *C10. Contribuyentes según Ubicación, Actividad Económica y Régimen Tributario*. https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/registro-baseTributaria.html

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (s.f.). *A21. Ingreso Anual recaudado – Tributos Internos por actividad económica y tributo*. https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html

Trujillo, E. (2022, 1 de junio). *Norma Tributaria*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/norma-tributaria.html

Uriarte, M. (2022). Planificación tributaria para la toma de decisiones en contribuyentes de la Pequeña y Mediana Empresa Pymes [Tesis de maestría, Pontificia Universidad del Ecuador]. Repositorio Nacional PUCE. https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/38426

ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Tabla 15

Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
Problema general	**Objetivo general**	**Hipótesis general**		
¿De qué manera el Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado influye en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022?	Analizar la influencia del Nivel de Conocimiento del Régimen Único Simplificado en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.	El Nivel de Conocimiento en el Régimen Único Simplificado influye significativamente en el cumplimiento tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.	**Enfoque** Cuantitativa **Tipo** Aplicada **Nivel** Descriptivo-Explicativa **Diseño de la investigación** No experimental	La población está conformada por 448 comerciantes del Centro Comercial el Señor de los Milagros ubicado en la Ex - Zona Comercial del Distrito de Ventanilla. La muestra de estudio es aleatoria. El tamaño de la muestra está constituido por 30 comerciantes, elegidos con conocimiento de
Problema específicos	**Objetivo específicos**	**Hipótesis específicas**		
¿De qué manera la Cultura Tributaria influye en el cumplimiento tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022?	Identificar la influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.	El Nivel de la Cultura Tributaria influye significativamente en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.		
¿De qué manera la Conciencia Tributaria influye en el cumplimiento tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022?	Definir la influencia de la Conciencia Tributaria en el cumplimiento tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.	El Nivel de la Conciencia Tributaria influye significativamente en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.		

¿De qué manera las Obligaciones Tributarias influye en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022?	Demostrar la influencia de las Obligaciones Tributarias en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.	El Nivel de las Obligaciones Tributarias influye significativamente en el Cumplimiento Tributario de Personas Naturales del Centro Comercial Señor de los Milagros del Distrito de Ventanilla, 2021-2022.	causa. **Técnicas e Instrumentos:** Encuesta Cuestionario

Anexo B. Instrumento de recolección de datos

VARIABLE 1: "NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO"

LEYENDA:

- Totalmente en desacuerdo (valor: 1)
- En desacuerdo (valor: 2)
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo (valor: 3)
- De acuerdo (valor: 4)
- Totalmente de acuerdo (valor: 5)

VARIABLE 1: NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO: Son informaciones donde las personas poseen en su personalización subjetiva sus capacidades mentales e intelectuales, que relaciona situaciones, conceptos, ideas y elementos (González, 2013).		VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Cultura Tributaria: Son un conjunto de informaciones y puntos de conocimientos en un establecido lugar, que tienen que ver con los impuestos, el comportamiento, actitudes y costumbres, que sostienen de la tributación (Roca, 2008).						
1	La transparencia en los recursos del Gobierno, es confiable.					
2	La desconfianza del gobierno genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias.					
3	Es importante el grado de conocimientos respecto a los tributos, para evitar las infracciones tributarias.					
4	Los contribuyentes consideran obtener información sobre los tributos.					
5	Existe oportunidades en el mejoramiento del Desarrollo Social y la Gestión Pública.					
Dimensión 2: Conciencia Tributaria: Viene a ser el estímulo de cancelar sus impuestos y se refiere a las costumbres, y creencias de los individuos, que determina la intención de tributar y manejar correctamente sus valores personales referente a los tributos (Bravo, 2011).						
6	La motivación fiscal en los contribuyentes es necesario para el cumplimiento de sus obligaciones					
7	Se pueden utilizar herramientas para influir en motivar al contribuyente en cumplir con la recaudación fiscal.					
8	Los conflictos Políticos ocasionan que el contribuyente no cumpla con las obligaciones tributarias y les genere desconfianza.					
9	Es conveniente para usted justificar, por los conflictos Políticos, no se encuentra motivado a colaborar con la recaudación fiscal.					

10	Se pueden mejorar los procesos y normas sociales para el cumplimiento de las obligaciones Tributarias.					
Dimensión 3: Obligaciones Tributarias: Es una conexión jurídica producido por el impuesto, donde la fuente son las leyes establecidas, y componen el nexo entre el Estado y los contribuyentes y se pronuncian en la obligación de pagar los tributos (Arancibia, 2023).						
11	Antes de acogerse a este Régimen obtuvo una guía de sus procedimientos y en qué momento nacía su obligación Tributaria.					
12	La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal, cree usted que es importante manejar estos conceptos con respecto a la educación fiscal.					
13	Los tributos son un componente esencial para mantener el funcionamiento del Estado peruano y permitir la inversión en infraestructura pública y otros programas sociales.					
14	Cumple con sus obligaciones Tributarias en general conforme a su Régimen.					
15	Existe aprovechamiento de parte del Contribuyente en asumir que no procederán a fiscalizar su negocio por encontrarse acogido a un Pequeño Régimen.					

VARIABLE 2: "RECAUDACIÓN TRIBUTARIA"

LEYENDA:

- Totalmente en desacuerdo (valor: 1)
- En desacuerdo (valor: 2)
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo (valor: 3)
- De acuerdo (valor: 4)
- Totalmente de acuerdo (valor: 5)

	VARIABLE 2: Cumplimiento Tributario: Es la relación moral que enlaza en lo fiscal, que resiste a los fraudes para evitar no cumplir con las obligaciones fiscales de los contribuyentes (Solórzano 2011).	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Compromiso tributario: Es el cumplimiento de la tributación que se hace de responsable, de fomentar los cumplimientos fiscales y minimice la provocación de evadir impuestos (Rodríguez, s.f.).						
1	Admite realizar seguimiento a sus ingresos mensuales sin omitir sus ingresos totales y reales.					
2	Es necesario manejar un sistema, con la finalidad de controlar sus ingresos mensuales y no excederse de su límite según su Régimen.					
3	Tiene los conocimientos necesarios para declarar y presentar el pago de la cuota mensual del RUS.					
4	Presenta de forma puntual su declaración y pago conforme al cronograma de Vencimiento.					
5	Cuando realiza una venta, emite frecuentemente sus Boletas de Venta sin evadir emitir todas sus ventas mensuales.					
Dimensión 2: Presión Tributaria: Es la medida de los ingresos de la tributación que distingue el gobierno entre de actividades económicas de un determinado país (Remuzgo, 2021)						
6	Usted cree que el RUS, es el régimen que menos ingresos recaudan en nuestro País.					
7	Por ser un Régimen Pequeño como es el RUS, cree que no le toman la debida importancia en fiscalizar sus ingresos mensuales.					
8	El esfuerzo fiscal de la Administración Tributaria muy poco se enfoca en las personas naturales acogidas al RUS.					
9	El RUS ha sido creado especialmente para los pequeños comerciantes y productores, y su cuota de pago son bajos, le conviene al Estado mantener este régimen activo aun siendo bajo la cuota mensual de su recaudación.					
10	Mucho de los comerciantes se acogen en el nuevo RUS, viendo una mejor salida para pagar menores impuestos a SUNAT, lo percibe beneficioso para los comerciantes tomando sus riesgos de ser detectados.					

Dimensión 3: Actitud ante la norma: Es donde se determina las reacciones de los individuos, sus conductas, comportamiento en diferentes situaciones que perpetua las creencias y costumbres en general (López, 2018)						
11	Presenta interés en cumplir con los procedimientos tributarios.					
12	Es necesario que cuente con la guía de un profesional para conocer sus obligaciones tributarias.					
13	Usted está conforme en cumplir sus obligaciones tributarias, lo visualiza como un beneficio para nuestro País.					
14	Confía en el manejo de los recursos recaudados por la Administración Tributaria					
15	La Administración Tributaria está planteando eliminar el Rus, en vista que advierte que este régimen no genera reglas e incentiva la informalidad, está conforme con su planteamiento.					

Anexo C. Base de datos

Figura 3

Base de datos

CRU1	CRU2	CRU3	CRU4	CRU5	CRU6	CRU7	CRU8	CRU9	CRU10	CRU11	CRU12	CRU13	CRU14	CRU15	CT1	CT2	CT3	CT4	CT5	CT6	CT7	CT8	CT9	CT10	CT11	CT12	CT13	CT14	CT15	V.1.Conocimiento del régimen unico simplificado	V.2.Cumplimiento tributario	D.1.Cultura tributaria	D.2.Conciencia tributaria	D.3.Obligaciones tributarias
3	2	2	2	4	3	2	4	4	2	2	3	4	4	4	2	3	2	4	3	3	4	5	3	2	4	2	3	3	4	45	47	13	15	17
4	3	2	3	2	4	2	3	2	3	4	2	4	3	3	4	2	4	3	2	4	4	3	4	3	3	2	3	4	2	44	47	14	14	16
5	1	4	4	1	1	1	1	3	4	2	3	1	3	1	1	1	3	2	3	3	3	2	4	2	4	1	3	3	3	35	38	15	10	10
2	2	3	3	3	4	4	5	3	4	3	3	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	1	3	3	4	3	3	1	2	45	37	13	20	12
4	2	3	3	3	4	5	3	5	5	3	3	4	5	3	4	4	5	4	3	5	5	5	2	2	5	3	4	3	3	55	57	15	22	18
5	3	2	4	2	2	2	5	2	3	2	2	1	2	1	2	4	3	4	3	3	3	3	2	5	3	2	4	3	3	38	47	16	14	8
3	2	2	2	4	3	2	4	4	2	2	3	4	4	4	2	3	2	4	3	3	4	5	3	2	4	2	3	3	4	45	47	13	15	17
4	3	2	3	2	4	2	3	2	3	4	2	4	3	3	4	2	4	3	2	4	4	3	4	3	3	2	3	4	2	44	47	14	14	16
5	1	4	4	1	1	1	1	3	4	2	3	1	5	1	1	1	3	2	3	3	3	2	4	2	4	1	3	3	3	37	38	15	10	12
2	2	1	3	3	4	4	5	1	4	3	1	1	1	2	3	2	3	2	2	4	2	5	3	5	4	5	3	5	2	37	50	11	18	8
4	2	3	3	3	4	5	3	5	5	3	3	4	5	3	4	4	5	4	3	5	5	5	2	2	5	3	4	3	3	55	57	15	22	18
2	3	3	1	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	2	32	37	11	11	10
4	3	4	5	4	4	3	3	5	4	5	3	5	4	4	5	3	3	5	4	4	4	5	3	5	4	5	5	4	4	60	63	20	19	21
2	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	3	2	3	3	3	2	4	2	2	3	2	35	42	13	11	11
1	3	3	3	2	2	2	3	1	2	3	1	1	2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	31	38	12	10	9
4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	5	4	3	4	3	3	3	5	3	3	4	5	2	4	2	5	4	3	55	53	19	17	19
5	3	5	4	2	2	2	5	2	3	4	4	3	2	3	2	4	3	4	2	3	3	3	2	5	3	2	4	3	3	49	46	19	14	16
3	2	2	2	4	3	2	4	4	2	2	3	4	4	4	2	3	2	4	3	3	4	5	3	2	4	2	3	3	4	45	47	13	15	17
4	3	2	3	2	4	2	3	2	3	4	2	4	3	3	4	2	4	3	2	4	4	3	4	3	3	2	3	4	2	44	47	14	14	16
2	1	3	3	1	1	1	1	3	3	2	3	1	3	1	1	1	3	2	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3	29	36	10	9	10
2	2	1	3	3	4	4	5	1	4	3	1	1	1	2	3	2	3	2	2	4	2	1	3	5	4	5	3	1	2	37	42	11	18	8
4	2	3	3	3	4	5	3	5	5	3	3	4	5	3	4	4	5	4	3	5	5	5	2	2	5	3	4	3	3	55	57	15	22	18
5	3	5	4	2	2	2	5	2	3	4	4	1	2	1	2	4	1	4	1	3	3	3	2	5	3	2	4	3	3	45	43	19	14	12
4	3	4	5	4	4	3	3	5	4	5	3	5	4	4	5	3	3	5	4	4	4	5	3	5	4	5	5	4	4	60	63	20	19	21
2	3	3	3	2	1	3	2	3	4	2	2	3	2	2	1	2	1	3	3	2	3	3	3	2	1	2	2	3	2	37	33	13	13	11
1	3	3	3	2	2	2	3	1	2	3	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	3	1	2	2	3	3	3	2	1	31	30	12	10	9
4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	5	4	3	4	3	3	3	5	3	3	4	5	2	4	2	5	4	3	55	53	19	17	19
1	3	3	3	2	2	2	3	1	2	3	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	3	1	2	2	3	3	3	2	1	31	30	12	10	9
4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	5	4	3	4	3	3	3	5	3	3	4	5	2	4	2	5	4	3	55	53	19	17	19
5	3	5	4	2	2	2	5	2	3	4	4	1	2	1	2	4	1	4	1	3	3	3	2	5	3	2	4	3	3	45	43	19	14	12